

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 96 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 211

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15



Valledupar Avanza
Alcaldía Municipal

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 2001

Envío: RA0876042

COD SH-FR-024

SECRETARIA DE HACIENDA

OFICIO

OFICINA DE RECAUDO



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

V01 - 12/2015

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ZABLE DE COLOMBIA

S-2019-OR-000223-ym

Dirección: GR Valledupar, miércoles, 13 de febrero de 2019

Ciudad: V

Dep:

Doctor:
ZABLE DE COLOMBIA SAS
Carrera 7 16º 133
5708552
Valledupar

Cordial saludo:

Asunto: Respuesta a oficio 19 de febrero del 2019

Por medio de la presente me permito informarle que según el estatuto tributario acuerdo 015 del 28 del 28 de noviembre del 2018 en su artículo 24 LÍMITE DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO donde se se le aplico el límite por esta razón se cobra el doble de lo cancelado en impuesto predial en en año anterior.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	REVISO	APROBO
Yanelis Maestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Yanelis Maestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



h
12 424

✓
11

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA087604285CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
RUBEN CARVAJAL

Dirección: CRA 12 14 - 108 OFCI 202

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001444

Fecha Pre-Admisión:
06/03/2019 12:05:44

Min. Transporte Lic. de carga 0002001 del 20/05/2019

87028a

G

Carrera 12 14 108 Ofic 202
3157419955
Valledupar

SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

24

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

S-2018-OR-000259-ym

e febrero de 2019

Cordial saludo;

Asunto: Respuesta a oficio del 15 de febrero del 2019

Por medio de la presente me permito enviar 6 factura que corresponde a los predios que se relacionan en el oficio de fecha 15 de febrero del 2019.

Estos predios fueron compensados con la resolución 1033 del 27 de diciembre del 2018, los valores que se compensaron corresponde al impuesto predial la sobretasa ambiental y la sobretasa bomberil no fueron compensadas.

Enviamos la 6 facturas de pago.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	REVISO	APROBO
Yanelis Maestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Yanelis Maestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar





ALCALDIA DE VALLEDUPAR

NIT: 800.098.911

Secretaría de Hacienda Municipal

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10

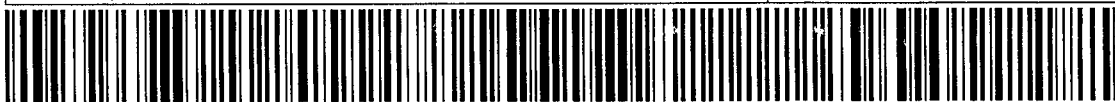
CONTRIBUYENTE

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/02/2019

Recibo de pago No. 201910060057776

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO													
1. REFERENCIA CATASTRAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0104				2. REFERENCIA ANT.: 01 - 04 - 0952 - 0001 - 104				3. DIRECCIÓN: K 19 B 2 N 5 84 MZ A CS 23					
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO													
4. ÁREA DEL TERRENO (M2): 118				5. ÁREA CONSTRUIDA (M2): 166				6. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 190-159745					
C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA													
7. DESTINO ECONOMICO: A - HABITACIONAL				8. ESTRATO: 99				9. TARIFA: 6 x Mil					
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.													
10. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL:				11. IDENTIFICACIÓN:				12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:					
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS				N - 900513213-9									
Año - Concepto		Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto		Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total
2019 - Predial		0,006	144.598.000	868.000	00	868.000	2018 - Predial		0,006	140.386.000	00	00	00
2019 - Sobretasa ambiental		0,0015	144.598.000	216.897	00	216.897	2018 - Sobretasa ambiental		0,0015	140.386.000	210.579	38.000	248.579
2019 - Sobretasa bomberil		0,05	144.598.000	43.400	00	43.400	2018 - Sobretasa bomberil		0,05	140.386.000	42.100	8.000	50.100
				CAPITAL	1.380.976		INTERESES		46.000		TOTAL	1.426.976	
FECHAS LIMITES DE PAGO				VALOR TOTAL DEUDA		DESCUENTO		BENEFICIO TEMPORAL		VALOR A PAGAR			
28/02/2019				1.426.976		86.800		32.200		1.307.976			
A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retardo a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018.												Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018	



(415)7709998015500(8020)201910060057776(3900)00000001307976(96)20190228

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.307.976

Tasa Interés Mora : 27,55%

Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10
ALCALDIA

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/02/2019

Recibo de pago No. 201910060057776

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO											
1. REFERENCIA CATASTRAL 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0104				2. DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 B 2 N 5 84 MZ A CS 23				C.P			
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.											
9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL				10. IDENTIFICACIÓN							
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS				TIPO N				NÚMERO 900513213-9			
(415)7709998015500(8020)201910060057776(3900)00000001307976(96)20190228											

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.307.976

Tasa Interés Mora : 27,55%

Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10
BANCO

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/02/2019

Recibo de pago No. 201910060057776

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO											
1. REFERENCIA CATASTRAL 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0104				2. DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 B 2 N 5 84 MZ A CS 23				C.P			
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.											
9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL				10. IDENTIFICACIÓN							
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS				TIPO N				NÚMERO 900513213-9			
(415)7709998015500(8020)201910060057776(3900)00000001307976(96)20190228											

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.307.976

Tasa Interés Mora : 27,55%

Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

NIT: 800.098.911
Secretaría de Hacienda Municipal

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10

CONTRIBUYENTE

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/02/2019 Recibo de pago No. 201910060057778

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
1. REFERENCIA CATASTRAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0095 2. REFERENCIA ANT.: 01 - 04 - 0952 - 0001 - 095 3. DIRECCIÓN: K 19 B 2 N 5 84 MZ A CS 32

B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO
4. ÁREA DEL TERRENO (M2): 118 5. ÁREA CONSTRUIDA (M2): 166 6. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 190-159754

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA
7. DESTINO ECONÓMICO: A - HABITACIONAL 8. ESTRATO: 99 9. TARIFA: 6 x Mil

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U
10. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS 11. IDENTIFICACIÓN: N - 900513213-9 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:

Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total
2019 - Predial	0,006	144.594.000	868.000	00	868.000	2018 - Predial	0,006	140.383.000	00	00	00
2019 - Sobretasa ambiental	0,0015	144.594.000	216.891	00	216.891	2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	140.383.000	210.574	38.000	248.574
2019 - Sobretasa bomberil	0,05	144.594.000	43.400	00	43.400	2018 - Sobretasa bomberil	0,05	140.383.000	42.100	8.000	50.100
			CAPITAL		1.380.965				INTERESES		46.000
									TOTAL		1.426.965

FECHAS LIMITES DE PAGO 28/02/2019 **VALOR TOTAL DEUDA** 1.426.965 **DESCUENTO** 86.800 **BENEFICIO TEMPORAL** 32.200 **VALOR A PAGAR** 1.307.965

A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retardo a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018. Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018



(415)7709998015500(8020)201910060057778(3900)00000001307965(96)20190228

Tasa Interés Mora : 27,55%
Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10
ALCALDIA

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/02/2019 Recibo de pago No. 201910060057778

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
1. REFERENCIA CATASTRAL 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0095 2. DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 B 2 N 5 84 MZ A CS 32 C.P.

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U
9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS 10. IDENTIFICACIÓN: TIPO N NÚMERO 900513213-9

Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total
2019 - Predial	0,006	144.594.000	868.000	00	868.000	2018 - Predial	0,006	140.383.000	00	00	00
2019 - Sobretasa ambiental	0,0015	144.594.000	216.891	00	216.891	2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	140.383.000	210.574	38.000	248.574
2019 - Sobretasa bomberil	0,05	144.594.000	43.400	00	43.400	2018 - Sobretasa bomberil	0,05	140.383.000	42.100	8.000	50.100
			CAPITAL		1.380.965				INTERESES		46.000
									TOTAL		1.426.965

FECHAS LIMITES DE PAGO 28/02/2019 **VALOR TOTAL DEUDA** 1.426.965 **DESCUENTO** 86.800 **BENEFICIO TEMPORAL** 32.200 **VALOR A PAGAR** 1.307.965

A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retardo a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018. Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018



(415)7709998015500(8020)201910060057778(3900)00000001307965(96)20190228

Tasa Interés Mora : 27,55%
Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10
BANCO

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/02/2019 Recibo de pago No. 201910060057778

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
1. REFERENCIA CATASTRAL 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0095 2. DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 B 2 N 5 84 MZ A CS 32 C.P.

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U
9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS 10. IDENTIFICACIÓN: TIPO N NÚMERO 900513213-9

Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total
2019 - Predial	0,006	144.594.000	868.000	00	868.000	2018 - Predial	0,006	140.383.000	00	00	00
2019 - Sobretasa ambiental	0,0015	144.594.000	216.891	00	216.891	2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	140.383.000	210.574	38.000	248.574
2019 - Sobretasa bomberil	0,05	144.594.000	43.400	00	43.400	2018 - Sobretasa bomberil	0,05	140.383.000	42.100	8.000	50.100
			CAPITAL		1.380.965				INTERESES		46.000
									TOTAL		1.426.965

FECHAS LIMITES DE PAGO 28/02/2019 **VALOR TOTAL DEUDA** 1.426.965 **DESCUENTO** 86.800 **BENEFICIO TEMPORAL** 32.200 **VALOR A PAGAR** 1.307.965

A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retardo a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018. Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018



(415)7709998015500(8020)201910060057778(3900)00000001307965(96)20190228

Tasa Interés Mora : 27,55%
Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

NIT: 800.098.911
Secretaría de Hacienda Municipal
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10

CONTRIBUYENTE

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/02/2019						Recibo de pago No. 201910060057779																																																																			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO																																																																									
1. REFERENCIA CATASTRAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0008						2. REFERENCIA ANT.: 01 - 04 - 0952 - 0001 - 008			3. DIRECCIÓN: K 19 B 2 N 5 84 MZ C CS 8																																																																
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO																																																																									
4. ÁREA DEL TERRENO (M2): 118				5. ÁREA CONSTRUIDA (M2): 166				6. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 190-159794																																																																	
C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA																																																																									
7. DESTINO ECONOMICO: A - HABITACIONAL						8. ESTRATO: 99			9. TARIFA: 6 x Mil																																																																
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.																																																																									
10. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS						11. IDENTIFICACIÓN: N - 900513213-9			12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año - Concepto</th> <th>Tarifa</th> <th>Base Grav</th> <th>Impuesto</th> <th>Intereses</th> <th>Total</th> <th>Año - Concepto</th> <th>Tarifa</th> <th>Base Grav</th> <th>Impuesto</th> <th>Intereses</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019 - Predial</td> <td>0,006</td> <td>144.598.000</td> <td>868.000</td> <td>00</td> <td>868.000</td> <td>2018 - Predial</td> <td>0,006</td> <td>140.386.000</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>2019 - Sobretasa ambiental</td> <td>0,0015</td> <td>144.598.000</td> <td>216.897</td> <td>00</td> <td>216.897</td> <td>2018 - Sobretasa ambiental</td> <td>0,0015</td> <td>140.386.000</td> <td>210.579</td> <td>38.000</td> <td>248.579</td> </tr> <tr> <td>2019 - Sobretasa bomberil</td> <td>0,05</td> <td>144.598.000</td> <td>43.400</td> <td>00</td> <td>43.400</td> <td>2018 - Sobretasa bomberil</td> <td>0,05</td> <td>140.386.000</td> <td>42.100</td> <td>8.000</td> <td>50.100</td> </tr> <tr> <td colspan="5">CAPITAL</td> <td>1.380.976</td> <td colspan="5">INTERESES</td> <td>46.000</td> <td>TOTAL</td> <td>1.426.976</td> </tr> </tbody> </table>												Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	2019 - Predial	0,006	144.598.000	868.000	00	868.000	2018 - Predial	0,006	140.386.000	00	00	00	2019 - Sobretasa ambiental	0,0015	144.598.000	216.897	00	216.897	2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	140.386.000	210.579	38.000	248.579	2019 - Sobretasa bomberil	0,05	144.598.000	43.400	00	43.400	2018 - Sobretasa bomberil	0,05	140.386.000	42.100	8.000	50.100	CAPITAL					1.380.976	INTERESES					46.000	TOTAL	1.426.976
Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total																																																														
2019 - Predial	0,006	144.598.000	868.000	00	868.000	2018 - Predial	0,006	140.386.000	00	00	00																																																														
2019 - Sobretasa ambiental	0,0015	144.598.000	216.897	00	216.897	2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	140.386.000	210.579	38.000	248.579																																																														
2019 - Sobretasa bomberil	0,05	144.598.000	43.400	00	43.400	2018 - Sobretasa bomberil	0,05	140.386.000	42.100	8.000	50.100																																																														
CAPITAL					1.380.976	INTERESES					46.000	TOTAL	1.426.976																																																												
FECHAS LIMITES DE PAGO			VALOR TOTAL DEUDA			DESCUENTO			BENEFICIO TEMPORAL			VALOR A PAGAR																																																													
28/02/2019			1.426.976			86.800			32.200			1.307.976																																																													
A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retardo a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018. Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018																																																																									



(415)7709998015500(8020)201910060057779(3900)00000001307976(96)20190228

Tasa Interés Mora : 27,55%
Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.307.976



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/02/2019				Recibo de pago No. 201910060057779			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO							
1. REFERENCIA CATASTRAL 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0008				2. DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 B 2 N 5 84 MZ C CS 8			
3. C.P.							
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.							
9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL				10. IDENTIFICACIÓN			
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS				TIPO N			
				NÚMERO 900513213-9			



(415)7709998015500(8020)201910060057779(3900)00000001307976(96)20190228

Tasa Interés Mora : 27,55%
Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.307.976



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/02/2019				Recibo de pago No. 201910060057779			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO							
1. REFERENCIA CATASTRAL 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0008				2. DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 B 2 N 5 84 MZ C CS 8			
3. C.P.							
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.							
9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL				10. IDENTIFICACIÓN			
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS				TIPO N			
				NÚMERO 900513213-9			



(415)7709998015500(8020)201910060057779(3900)00000001307976(96)20190228

Tasa Interés Mora : 27,55%
Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.307.976



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

NIT: 800.098.911

Secretaría de Hacienda Municipal

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10

CONTRIBUYENTE

Impreso por: Y MESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/02/2019

Recibo de pago No. 201910060057780

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO																																																																																															
1.REFERENCIA CATASTRAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0014				2.REFERENCIA ANT.: 01 - 04 - 0952 - 0001 - 014				3.DIRECCIÓN: K 19 B 2 N 5 84 MZ C CS 14																																																																																							
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO																																																																																															
4.ÁREA DEL TERRENO (M2): 118				5.ÁREA CONSTRUIDA (M2): 166				6.MATRÍCULA INMOBILIARIA: 190-159800																																																																																							
C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA																																																																																															
7.DESTINO ECONOMICO: A - HABITACIONAL				8.STRATO: 99				9.TARIFA: 6 x MII																																																																																							
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U																																																																																															
10.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL:				11.IDENTIFICACIÓN:				12.DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:																																																																																							
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS				N - 900513213-9																																																																																											
<table><thead><tr><th>Año - Concepto</th><th>Tarifa</th><th>Base Grav</th><th>Impuesto</th><th>Intereses</th><th>Total</th><th>Año - Concepto</th><th>Tarifa</th><th>Base Grav</th><th>Impuesto</th><th>Intereses</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019 - Predial</td><td>0,006</td><td>144.598.000</td><td>868.000</td><td>00</td><td>868.000</td><td>2017 - Predial</td><td>0,0060</td><td>136.297.000</td><td>00</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>2019 - Sobretasa ambiental</td><td>0,0015</td><td>144.598.000</td><td>216.897</td><td>00</td><td>216.897</td><td>2017 - Sobretasa ambiental</td><td>0,0015</td><td>136.297.000</td><td>204.446</td><td>99.000</td><td>303.446</td></tr><tr><td>2019 - Sobretasa bomberil</td><td>0,05</td><td>144.598.000</td><td>43.400</td><td>00</td><td>43.400</td><td>2017 - Sobretasa bomberil</td><td>0,05</td><td>136.297.000</td><td>40.900</td><td>20.000</td><td>60.900</td></tr><tr><td>2018 - Predial</td><td>0,006</td><td>140.386.000</td><td>00</td><td>00</td><td>00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2018 - Sobretasa ambiental</td><td>0,0015</td><td>140.386.000</td><td>210.579</td><td>38.000</td><td>248.579</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2018 - Sobretasa bomberil</td><td>0,05</td><td>140.386.000</td><td>42.100</td><td>8.000</td><td>50.100</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>												Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	2019 - Predial	0,006	144.598.000	868.000	00	868.000	2017 - Predial	0,0060	136.297.000	00	00	00	2019 - Sobretasa ambiental	0,0015	144.598.000	216.897	00	216.897	2017 - Sobretasa ambiental	0,0015	136.297.000	204.446	99.000	303.446	2019 - Sobretasa bomberil	0,05	144.598.000	43.400	00	43.400	2017 - Sobretasa bomberil	0,05	136.297.000	40.900	20.000	60.900	2018 - Predial	0,006	140.386.000	00	00	00							2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	140.386.000	210.579	38.000	248.579							2018 - Sobretasa bomberil	0,05	140.386.000	42.100	8.000	50.100						
Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total																																																																																				
2019 - Predial	0,006	144.598.000	868.000	00	868.000	2017 - Predial	0,0060	136.297.000	00	00	00																																																																																				
2019 - Sobretasa ambiental	0,0015	144.598.000	216.897	00	216.897	2017 - Sobretasa ambiental	0,0015	136.297.000	204.446	99.000	303.446																																																																																				
2019 - Sobretasa bomberil	0,05	144.598.000	43.400	00	43.400	2017 - Sobretasa bomberil	0,05	136.297.000	40.900	20.000	60.900																																																																																				
2018 - Predial	0,006	140.386.000	00	00	00																																																																																										
2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	140.386.000	210.579	38.000	248.579																																																																																										
2018 - Sobretasa bomberil	0,05	140.386.000	42.100	8.000	50.100																																																																																										
			CAPITAL		1.626.322	INTERESES		165.000	TOTAL		1.791.322																																																																																				
FECHAS LIMITES DE PAGO			VALOR TOTAL DEUDA		DESCUENTO	BENEFICIO TEMPORAL		VALOR A PAGAR																																																																																							
28/02/2019			1.791.322		86.800	115.500		1.589.022																																																																																							
A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retardo a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018.						Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018, 2017																																																																																									



(415)7709998015500(8020)201910060057780(3900)00000001589022(96)20190228

Tasa Interés Mora : 27,55%
Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.589.022



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10
ALCALDIA

Impreso por: Y MESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/02/2019

Recibo de pago No. 201910060057780

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1.REFERENCIA CATASTRAL 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0014		2.DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 B 2 N 5 84 MZ C CS 14
C.P		
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U		
9.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL		10.IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS		TIPO N
		NÚMERO 900513213-9



(415)7709998015500(8020)201910060057780(3900)00000001589022(96)20190228

Tasa Interés Mora : 27,55%
Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018, 2017

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.589.022



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10
BANCO

Impreso por: Y MESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/02/2019

Recibo de pago No. 201910060057780

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1.REFERENCIA CATASTRAL 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0014		2.DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 B 2 N 5 84 MZ C CS 14
C.P		
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U		
9.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL		10.IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS		TIPO N
		NÚMERO 900513213-9



(415)7709998015500(8020)201910060057780(3900)00000001589022(96)20190228

Tasa Interés Mora : 27,55%
Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018, 2017

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.589.022



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

NIT: 800.098.911

Secretaría de Hacienda Municipal

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10

CONTRIBUYENTE

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/02/2019

Recibo de pago No. 201910060057782

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1.REFERENCIA CATASTRAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0011 | 2.REFERENCIA ANT.: 01 - 04 - 0952 - 0001 - 011 | 3.DIRECCIÓN: K 19 B 2 N 5 84 MZ C CS 11

B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO

4.ÁREA DEL TERRENO (M2): 118 | 5.ÁREA CONSTRUIDA (M2): 166 | 6.MATRÍCULA INMOBILIARIA: 190-159797

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

7.DESTINO ECONOMICO: A - HABITACIONAL | 8.ESTRATO: 99 | 9.TARIFA: 6 x Mil

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U

10.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL: | 11.IDENTIFICACIÓN: | 12.DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:

CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS

N - 900513213-9

Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total
2019 - Predial	0,006	144.598.000	868.000	00	868.000	2017 - Predial	0,0060	136.297.000	00	00	00
2019 - Sobretasa ambiental	0,0015	144.598.000	216.897	00	216.897	2017 - Sobretasa ambiental	0,0015	136.297.000	204.446	99.000	303.446
2019 - Sobretasa bomberil	0,05	144.598.000	43.400	00	43.400	2017 - Sobretasa bomberil	0,05	136.297.000	40.900	20.000	60.900
2018 - Predial	0,006	140.386.000	00	00	00						
2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	140.386.000	210.579	38.000	248.579						
2018 - Sobretasa bomberil	0,05	140.386.000	42.100	8.000	50.100						

FECHAS LIMITES DE PAGO		CAPITAL	1.626.322	INTERESES	165.000	TOTAL	1.791.322
28/02/2019		VALOR TOTAL DEUDA	1.791.322	DESCUENTO	86.800	BENEFICIO TEMPORAL	115.500
						VALOR A PAGAR	1.589.022

A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retardo a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018.

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018, 2017



(415)7709998015500(8020)201910060057782(3900)00000001589022(96)20190228

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.589.022

Tasa Interés Mora : 27,55%

Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10
ALCALDIA

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/02/2019

Recibo de pago No. 201910060057782

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1.REFERENCIA CATASTRAL 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0011 | 2.DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 B 2 N 5 84 MZ C CS 11 | C.P

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U

9.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL: | 10.IDENTIFICACIÓN:

CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS

TIPO N

NÚMERO 900513213-9



(415)7709998015500(8020)201910060057782(3900)00000001589022(96)20190228

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.589.022

Tasa Interés Mora : 27,55%

Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018, 2017



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10
BANCO

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/02/2019

Recibo de pago No. 201910060057782

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1.REFERENCIA CATASTRAL 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0011 | 2.DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 B 2 N 5 84 MZ C CS 11 | C.P

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U

9.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL: | 10.IDENTIFICACIÓN:

CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS

TIPO N

NÚMERO 900513213-9



(415)7709998015500(8020)201910060057782(3900)00000001589022(96)20190228

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.589.022

Tasa Interés Mora : 27,55%

Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018, 2017



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

NIT: 800.098.911

Secretaría de Hacienda Municipal

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10

CONTRIBUYENTE

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/02/2019						Recibo de pago No. 201910060057783								
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO														
1.REFERENCIA CATASTRAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0039						2.REFERENCIA ANT.: 01 - 04 - 0952 - 0001 - 039			3.DIRECCIÓN: K 19 B 2 N 5 84 MZ C CS 39					
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO														
4.ÁREA DEL TERRENO (M2): 118				5.ÁREA CONSTRUIDA (M2): 166				6.MATRÍCULA INMOBILIARIA: 190-159825						
C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA														
7.DESTINO ECONÓMICO: A - HABITACIONAL						8.ESTRATO: 99			9.TARIFA: 6 x Mil					
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U														
10.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL:						11.IDENTIFICACIÓN:			12.DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:					
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS						N - 900513213-9								
Año - Concepto		Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto		Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	
2019 - Predial		0,006	144.598.000	868.000	00	868.000	2018 - Predial		0,006	140.386.000	00	00	00	
2019 - Sobretasa ambiental		0,0015	144.598.000	216.897	00	216.897	2018 - Sobretasa ambiental		0,0015	140.386.000	210.579	38.000	248.579	
2019 - Sobretasa bomberil		0,05	144.598.000	43.400	00	43.400	2018 - Sobretasa bomberil		0,05	140.386.000	42.100	8.000	50.100	
CAPITAL				1.380.976		INTERESES				46.000		TOTAL		1.426.976
FECHAS LIMITES DE PAGO		VALOR TOTAL DEUDA		DESCUENTO		BENEFICIO TEMPORAL		VALOR A PAGAR						
28/02/2019		1.426.976		86.800		32.200		1.307.976						
A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retraso a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018.												Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018		



(415)7709998015500(8020)201910060057783(3900)00000001307976(96)20190228

Tasa Interés Mora : 27,55%
Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019	
VALOR A PAGAR	\$1.307.976



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10
ALCALDIA

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/02/2019						Recibo de pago No. 201910060057783					
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO											
1.REFERENCIA CATASTRAL 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0039						2.DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 B 2 N 5 84 MZ C CS 39			C.P		
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U											
9.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL						10.IDENTIFICACIÓN					
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS						TIPO N			NÚMERO 900513213-9		
(415)7709998015500(8020)201910060057783(3900)00000001307976(96)20190228											
DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019											
VALOR A PAGAR										\$1.307.976	

Tasa Interés Mora : 27,55%
Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10
BANCO

Impreso por: YMESTRE

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/02/2019						Recibo de pago No. 201910060057783					
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO											
1.REFERENCIA CATASTRAL 01 - 04 - 00 - 00 - 0952 - 0001 - 8 - 00 - 00 - 0039						2.DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 B 2 N 5 84 MZ C CS 39			C.P		
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U											
9.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL						10.IDENTIFICACIÓN					
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LOS						TIPO N			NÚMERO 900513213-9		
(415)7709998015500(8020)201910060057783(3900)00000001307976(96)20190228											
DESCUENTO 10% - HASTA EL 28/02/2019											
VALOR A PAGAR										\$1.307.976	

Tasa Interés Mora : 27,55%
Tasa Vigente Desde: 1/02/2019 Hasta 28/02/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2018

472

OFICINA _____

CAUSAS DE DEVOLUCION

DIRECCIONANTE ☐ CENSADO ☒

DESCUENTADO ☐ REVISADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL NO ☐

07-03-19

Balmer Navarro Oviedo
12644639

472

OFICINA _____

CAUSAS DE DEVOLUCION

DIRECCIONANTE ☐ CENSADO ☒

DESCUENTADO ☐ REVISADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL NO ☐

08 MAR 2019

Balmer Navarro Oviedo
12644639

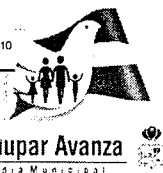
472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NTT 900 062917-9
DG 25 G 96 A 56
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69



SECRETARÍA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

Ciudad: VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

Departamento: CESAR

Código Postal: 2000

Envío: RA0876042

OFICINA DE RECAUDO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
RAFAEL ANTONIO

Dirección: CL 6
CANDELARIA N

Ciudad: VALLE

S-2018-OR-000270ym

Departamento:

Señores:

Código P

RAFAEL ANTONIO QUINTERO SUAREZ

Fecha Pr:
06/03/2011

Calle 6 22 33 Candelaria Norte

Min. Transp.
Min. T. Res.

3106342845

Valledupar

Cordial saludo:

Asunto: Respuesta a oficio del 25 de octubre del 2018

Por medio de la presente me permito informarle que se su solicitud debe ser radicada en el Instituto Geografico Agustin Codazzi.

No podemos proceder a dar el traslado respectivo debido a que los documentos a los que hace mención no fueron anexados.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE

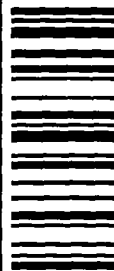
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	REVISOR	APROBO
Yanelis Maestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Yanelis Maestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor: Edgar Maesin		Código de Verificación:	
C.C. 15.173.900			
Centro de Distribución: Supervisor		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
8 MAR 2019			



OFICINA
 DIRECCIÓN
 472
 8 MAR 2019

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCADIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad:VALLEDUPAR

Departamento:CESAR

Código Postal:200001387

Envio:RA092761805CO



par Avanza
a Municipal

**SECRETARIA DE
HACIENDA**



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JORGE ANDRES MEJIA GUTIER

Dirección:CL 19 9 -30 P. 5

D SH-FR-024

OFICIO

V01 - 03/2016

OFICINA DE RECAUDO

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:200r

Fecha Pre-Admis:

15/03/2019 11:07:36

Max. Transporte lic. de larga OUI

dupar 13 de marzo de 2019

Oficio Rentas 0379-2019-MR

Señor:

JORGE ANDRES MEJIA GUTIERREZ

Calle 19 No. 9-30 piso 5

Edificio Caja Agraria

Valledupar-Cesar

En respuesta a su solicitud radicada en estas oficinas el día 14 de enero de 2019, le adjuntamos Resolución 188 del 06 de marzo de 2019.

Esperamos haber respondido a su solicitud de manera oportuna.

Atentamente:

JOHANA NATALIE DAZA MESTRE
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

PROYECTO	REVISO	APROBO
MRODRIGUEZ Contratista	JOHANNA NATALIE DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANNA NATALIE DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

 COD SH-FR-024	SECRETARIA DE HACIENDA	 V01 - 12/2019
	RESOLUCION	
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN:
000188

DE FECHA:
06 DE MARZO DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"

El JEFE DE RECAUDOS MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, DEBIDAMENTE FACULTADO, MEDIANTE SUS FUNCIONES ASIGNADAS EN DECRETO 028 DE ENERO DE 2006, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31, 248, 250, 251, 282, 364, DEL ACUERDO 026 DE 2012, ACUERDO 031 2014 Y ACUERDO 015 DEL 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Administrativo Regional Cesar de la Procuradora General de la Nación, **JORGE ANDRES MEJIA GUTIERREZ**, solicito la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de los predios de referencias catastrales mencionadas a continuación, de propiedad de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, amparado en el hecho que los predios pertenecen a entidades públicas.

REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	VIGENCIAS A EXCLUIR	VALOR CAPITAL
01-01-0107-0016-901	C 16 # 9 – 30 /46/50/60/OF 501	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$619.470=
01-01-0107-0017-901	C 16 # 9 – 30 /46/50/60/OF 502	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$609.388=
01-01-0107-0018-901	C 16 # 9 – 30 /46/50/60/OF 503	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$609.388=
01-01-0107-0019-901	C 16 # 9 – 30 /46/50/60/OF 504	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$609.388=
01-01-0107-0020-901	C 16 # 9 – 30 /46/50/60/OF 505	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$713.122=
01-01-0107-0021-901	C 16 # 9 – 30 /46/50/60/OF 506	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$713.122=
01-01-0107-0022-901	C 16 # 9 – 30 /46/50/60/OF 507	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$609.388=
01-01-0107-0023-901	C 16 # 9 – 30 /46/50/60/OF 508	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$609.388=
01-01-0107-0024-901	C 16 # 9 – 30 /46/50/60/OF 509	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$609.388=
01-01-0107-0025-901	C 16 # 9 – 30 /46/50/60/OF 510	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$616.942=
01-01-0107-0026-901	C 16 # 9 – 30 /46/50/60/OF 601	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$619.470=
01-01-0107-0027-901	C 16 # 9 – 30 OF 602	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$627.026=
01-01-0107-0028-901	C 16 # 9 – 30 OF 603	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$609.388=
01-01-0107-0029-901	C 16 # 9 – 30 OF 604	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$609.388=
01-01-0107-0030-901	C 16 # 9 – 30 OF 605	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$713.122=
01-01-0107-0031-901	C 16 # 9 – 30 OF 606	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$713.122=
01-01-0107-0032-901	C 16 # 9 – 30 OF 607	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$609.388=
01-01-0107-0033-901	C 16 # 9 – 30 OF 608	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$609.388=
01-01-0107-0034-901	C 16 # 9 – 30 OF 609	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$609.388=
01-01-0107-0035-901	C 16 # 9 – 30 OF 610	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2019	\$656.214=

Que de acuerdo a la petición presentada, esta oficina manifiesta que el Acuerdo Municipal 026 de 2012, el Artículo 23, preceptúa **PREDIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:** Están excluidos del impuesto predial unificado en el Municipio de Valledupar; numeral 1- Los inmuebles de propiedad de Municipio de Valledupar y la Nación a menos que se encuentren en posesión o

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar



	SECRETARIA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	RESOLUCION	V01 - 12/2019
	OFICINA DE RECAUDO	

usufructo de particulares, el Acuerdo Municipal 031 de 2014 el Artículo 31 y el Acuerdo Municipal 015 de 2018, el Artículo 25, preceptúa **EXCLUSIONES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:** No declararan, ni pagaran el impuesto predial unificado, los siguientes inmuebles; numeral 6- Los Bienes de propiedad de todas las entidades públicas, excepto establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta del orden nacional.

Que se hace necesario reconocer la Exclusión solicitada por el Coordinador Administrativo Regional Cesar de la Procuradora General de la Nación, **JORGE ANDRES MEJIA GUTIERREZ**, para los predios a nombre de la "**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**", para la vigencia fiscal 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Oficina de Recaudo Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0016-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 – 30/46/50/60/OFICINA 501**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS **(\$619.470)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0017-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 – 30/46/50/60/OFICINA 502**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **(\$609.388)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO TERCERO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0018-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 – 30/46/50/60/OFICINA 503**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **(\$609.388)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO CUARTO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0019-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 – 30/46/50/60/OFICINA 504**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **(\$609.388)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO QUINTO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0020-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 – 30/46/50/60/OFICINA 505**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS **(\$713.122)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO SEXTO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0021-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 – 30/46/50/60/OFICINA 506**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS **(\$713.122)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO SÉPTIMO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0022-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 – 30/46/50/60/OFICINA 507**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **(\$609.388)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDIA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCION	V01 - 12/2019
	OFICINA DE RECAUDO	

ARTICULO OCHAVO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0023-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 - 30/46/50/60/OFICINA 508**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **(\$609.388)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO NOVENO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0024-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 - 30/46/50/60/OFICINA 509**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **(\$609.388)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO DECIMO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0025-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 - 30/46/50/60/OFICINA 510**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS **(\$616.942)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0026-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 - 30/46/50/60/OFICINA 601**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS **(\$619.470)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0027-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 - 30/OFICINA 602**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTISÉIS PESOS **(\$627.026)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0028-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 - 30/OFICINA 603**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **(\$609.388)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0029-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 - 30/OFICINA 604**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **(\$609.388)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0030-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 - 30/OFICINA 605**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS **(\$713.122)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0031-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 - 30/OFICINA 606**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS **(\$713.122)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar



	SECRETARIA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	RESOLUCION	V01 - 12/2019
	OFICINA DE RECAUDO	

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0032-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 – 30/OFICINA 607**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **(\$609.388)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO DECIMO OCHAVO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0033-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 – 30/OFICINA 608**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **(\$609.388)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0034-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 – 30/OFICINA 609**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **(\$609.388)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO VIGÉSIMO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral No. **01-01-0107-0035-901** cuya dirección **CALLE 16 # 9 – 30/OFICINA 610**, de propiedad de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS **(\$656.214)** más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: Efectúese el ajuste correspondiente en la base de datos del impuesto predial Unificado.

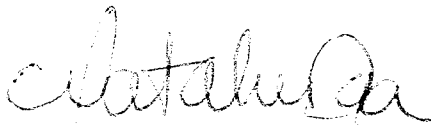
ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Por medio de la presente Resolución damos respuesta a la petición recibida en la Secretaria de Hacienda Municipal el día 14 de Enero de 2019.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: Una vez efectuado el ajuste, notificar al Coordinador Administrativo Regional Cesar de la Procuradora General de la Nación, **JORGE ANDRES MEJIA GUTIERREZ**, en la dirección **CALLE 16 N°. 9 – 30 Piso 5** Edificio Caja Agraria, **Teléfono 5748600** Valledupar, Cesar.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede recurso alguno.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: Librase los oficios a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

En Respuesta a solicitud del día 14 de Enero de 2019.

☒	EXISTE EL NO
☐	NO RESPON
☐	RECHAZADO
☐	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION
☐	OFICINA

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCADIÁ DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA091468422CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MILENA PATRICIA VILLADA PLATA

Dirección: DIAG. 20B # 22 - 52

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200004103

Fecha Pre-Admisión:
13/03/2019 13:27:43

Mín. Transporte Lic. de carga B01700 del 20/05/2014
Mín. T.C. Res. Mensajería Express B01457 del 09/09/2014

SECRETARIA DE
HACIENDA



ALCADIÁ
DE VALLEDUPAR

24

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

OFICIO N° 20190000310.JC

Marzo de 2019.

VILLADA PLATA

Dirección: Diagonal 20b # 22 - 52
Teléfonos: 5815018 - 3016150669
Valledupar, Cesar.

REFERENCIA: Respuesta a su solicitud de 20 de Enero de 2019.

Cordial saludo

Me permito informarle que su comunicación del día 20 de Enero de 2019 y radicada en este despacho el 16 de Enero de 2019, se encuentra en estado de verificación, toda vez que la Secretaria de Hacienda del municipio de Valledupar actualmente realiza ajuste en la cartera del Sistema de información tributaria.

Así mismo, le informo que una vez se normalice la cartera del Impuesto de Industria y Comercio y se realicen las actualizaciones a que haya lugar en el Sistema de información tributaria, se le estará notificando la respuesta a su solicitud.

Cualquier duda o inquietud se puede comunicar al número institucional 3104141400 - 3176577801 o al correo electrónico: impuestos@valledupar-cesar.gov.co

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johana Cuello Baquero Profesional universitario	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472

OFICINA _____

CLASE _____

FECHA _____

SECTOR No. _____

ESTADO _____

DESPACHADO _____

RECHAZADO _____

NO RESUELTO _____

NO EXISTE EL No. _____

Wilson Mazon
C.C. 1043.042.042

14 MAR 2019

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 Q 25 A 55
Linea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCADIÁ DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-65

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 2000013

Envío: RA091468541CO



SECRETARÍA DE HACIENDA



ALCADIÁ
DE VALLEDUPAR

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
PALOMA CREPO VELASCO

Dirección: CL 13B 19B- 43

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
13/03/2019 13:27:43

Mov. Transporte de carga 00000000 del 26/05/2019

r 12 de marzo de 2019

DD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 03/2016

OFICINA DE RECAUDO

Oficio Rentas 0369-2019-MR

Señora:

PALOMA CREPO VELASCO

Calle 13B No. 19B-43

Valledupar-Cesar

En respuesta a su solicitud radicada en estas oficinas el día 12 de marzo de 2019, le adjuntamos Resolución 236 del 12 de marzo de 2019.

Esperamos haber respondido a su solicitud de manera oportuna.

Atentamente;

JOHANA NATALIE DAZA MESTRE
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

PROYECTO	REVISOR	APROBO
MRODRIGUEZ Contratista	JOHANNA NATALIE DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANNA NATALIE DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

 Valledupar Avanza Asociación Municipal	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2019
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: **000236**DE FECHA: **12 DE MARZO DE 2019****"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**

El JEFE DE RECAUDOS MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, DEBIDAMENTE FACULTADO, MEDIANTE SUS FUNCIONES ASIGNADAS EN DECRETO 028 DE ENERO DE 2006, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31, 248, 250, 251, 282, 364, DEL ACUERDO 026 DE 2012, ACUERDO 031 2014 Y ACUERDO 015 DEL 2018.

CONSIDERANDO:

Que la madre superiora **PALOMA CRESPO VELASCO**, Representante Legal de las **HERMANITAS DE LOS POBRES**, solicito la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado, del predio de Referencia Catastral número **01-04-0668-0019-000** cuya dirección **CALLE 13B BIS # 19B - 43** de propiedad de las **HERMANITAS DE LOS PODRES**, amparado en el hecho que el predio pertenece a una comunidad Religiosa y por su naturaleza dicha institución es de utilidad común, sin ánimo de lucro, regida por el Derecho Civil y el Derecho Canónico y demás disposiciones concordantes.

Que de acuerdo a la petición presentada, esta oficina manifiesta que el numeral 3 del Artículo 25 del Acuerdo 015 de 2018 y Artículo 31 del Acuerdo 031 de 2014, numeral 4 del Artículo 23 del Acuerdo 026 de 2012 y el inciso b del Artículo 20 del Acuerdo 034 de 2008, preceptúa **PREDIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:** Los predios de propiedad de la Iglesia Católica y demás Iglesias diferentes a la Católica reconocidas por el Estado Colombiano, destinadas al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casa episcopales y cúrales, seminarios conciliares, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares. Las demás propiedades de la Iglesia serán gravadas en la misma forma que la de los particulares.

Que se hace necesario reconocer la Exclusión solicitada por el Representante Legal Madre superior **PALOMA CRESPO VELASCO** para el predio de referencia catastral No. **01-04-0668-0019-000** a nombre de las **HERMANITAS DE LOS POBRES**, para la vigencia fiscal 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Oficina de Recaudo Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado del predio de referencia catastral No. **01-04-0668-0019-000** cuya dirección **CALLE 13B BIS # 19B - 43**, de propiedad de las **HERMANITAS DE LOS POBRES** de la vigencia fiscal **2019**, por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (**\$98.521.470**) más los interés causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributario de la base de datos del impuesto predial Unificado.

ARTICULO TERCERO: Por medio de la presente Resolución damos respuesta a la petición recibida en la Secretaria de Hacienda Municipal el día 12 de marzo de 2019.

PROYECTO	REVISÓ	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar



	SECRETARIA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	RESOLUCION	V01 - 12/2019
	OFICINA DE RECAUDO	

ARTICULO CUARTO: Una vez efectuado el ajuste, notificar a la Madre Superiora **PALOMA CRESPO VELASCO**, en la dirección **CALLE 13B BIS N°. 19B -43**, Teléfono 571 14 67, en la ciudad de Valledupar (Cesar).

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución, procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Librase los oficios a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

Respuesta a solicitud del día 12 de marzo de 2019.

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400. www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar



472

Servicios Postales Nacionales S.A

NTF 500 002917/9

DG 25 G 96 A 55

Linea Nal 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA09276176500

Avanza

municipal

0D SH-FR-024

SECRETARIA DE HACIENDA

OFICIO

OFICINA DE RECAUDO

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

V01 - 12/2015

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:

ANTONIO DE ANGEL MARTIN

Dirección: CRA 7 19B - 73

OFICIO N° 20190000346.JC

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Valledupar, 11 de Marzo de 2019.

Código Postal: 2000

Fecha Pre-Admisión: 15/03/2019 11:07:36

Doctor:
ANTONIO DE ANGEL MARTINEZ
Dirección: Carrera 7 # 19b - 73
Teléfonos: 5846115
Email: GLOBONILLA@HOTMAIL.COM
Valledupar, Cesar.

REFERENCIA: Respuesta a su solicitud de fecha 28 de Enero 2019.

Cordial saludo

Me permito informarle que su comunicación del día 28 de Enero de 2019 y radicada en este despacho el 04 de Febrero de 2019, se encuentran en estado de verificación, toda vez que la Secretaria de Hacienda del municipio de Valledupar actualmente realiza ajuste en la cartera del Sistema de información tributaria.

Así mismo, le informo que una vez se normalice la cartera del Impuesto de Industria y Comercio y se realicen las actualizaciones a que haya lugar en el Sistema de información tributaria, se le estará notificando la respuesta a su solicitud. Toda vez le solicitamos las declaraciones de Impuestos de industria y comercio de las vigencias 2015 bimestres 5 y 6 y 2018 bimestre 6, ya que solo adjunta los pagos de dichas declaraciones.

Cualquier duda o inquietud se puede comunicar al número institucional 3104141400 - 3176577801 o al correo electrónico: impuestos@valledupar-cesar.gov.co

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johana Cuello Baquero Profesional universitario	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472

OFICINA _____

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL NO ☒

FECHA 16 MAR 2019

VERIFICA _____

Juan Ardila

C.C. 1.065.584.903

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DS 26 Q 95 A-15
Línea Nat. 01 8000 111 210

Valledupar Avanza

SECRETARIA DE HACIENDA



V01 - 12/2015

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

D SH-FR-024

OFICIO

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

OFICINA DE RECAUDO

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA095344406CO

No. 2019000480KN

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ALBA ELISA FUENTES DE GUERRA/
DISTR. GUERRA FUENTES

Dirección: CRA 11 13B - 03 B.
OBRERO

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
20/03/2019 12:07:46

Min. Transportes y Comunicaciones
Min. RC Res. Mensajero Express 000167 del 18.

Valledupar, 18 de Marzo de 2019

Para:

ELISA FUENTES DE GUERRA

Representante Legal

BUIDORA GUERRA FUENTES E.U.

Cra 11 No. 13 B - 03 Barrio Obrero

Correo Electrónico: lmargochi@hotmail.com

Valledupar, Cesar

Asunto: Respuesta solicitud radicada el día 06 de Febrero de 2019.

Cordial saludo.

Me permito informarle que su comunicación radicada en este despacho el día 06 de Febrero de 2019, se encuentra en estado de verificación, toda vez que la Secretaría de Hacienda del municipio de Valledupar actualmente realiza ajustes en la cartera del sistema de información tributaria.

Así mismo, le informo que una vez se normalice la cartera del impuesto de industria y comercio y se realicen las actualizaciones a que haya lugar en el sistema de información tributaria, se le estará notificando la respuesta a su solicitud.

Cualquier información adicional, puede comunicarse a nuestras señales de contacto: impuestos@valledupar-cesar.gov.co, celulares: 315 7366768 y 317 6577801.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Cordialmente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co

Valledupar - Cesar



422
72

OFICINA _____

CAUSA DE DEVOLUCION

DIRECCION _____ ☐ CERRADO ☐

DESCO _____ ☐ REUSADO ☐

NO RESISTE ☒ FALLECIDO ☐

EXISTE EN 21 MAR 2019

FECHA _____

12644639

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001387
Envío: RA095344397CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
LILA MARGARITA GUERRA

Dirección: CPA 11 13B - 03 B.
OBRERO

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
20/03/2019 12:07:46

Mín. Transporte por carga 0002/000 del 20/05/2019
Min. Terc. Trans. Mercaderías Expresos 000657 del 03/03/2019



Avanza
PROCESO

SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

H-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

No. 2019000481KN

Valledupar, 18 de Marzo de 2019

A:

MARGARITA MARIA GUERRA FUENTES

Representante Legal

EMPRESA LA MARGARITA

Calle 11 No. 13 B - 03 Barrio Obrero

Correo Electrónico: distrimargarita@hotmail.com
Valledupar, Cesar

Asunto: Respuesta solicitud radicada el día 06 de Febrero de 2019.

Cordial saludo.

Me permito informarle que su comunicación radicada en este despacho el día 06 de Febrero de 2019, se encuentra en estado de verificación, toda vez que la Secretaría de Hacienda del municipio de Valledupar actualmente realiza ajustes en la cartera del sistema de información tributaria.

Así mismo, le informo que una vez se normalice la cartera del impuesto de industria y comercio y se realicen las actualizaciones a que haya lugar en el sistema de información tributaria, se le estará notificando la respuesta a su solicitud.

Cualquier información adicional, puede comunicarse a nuestras señales de contacto: impuestos@valledupar-cesar.gov.co, celulares: 315 7366768 y 317 6577801.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472

OFICINA _____

CAUSA _____ RESOLUCION _____

DIRECCION _____ RECURSO _____

DESCO _____ RECURSADO _____

NO RESOL _____ FALLECIDO _____

NO EXISTE EL NO _____

FECHA _____

21 MAR 2019

Balmer Navarro Oviedo
12644639

472

Services Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 C 96 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA091468436CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARTHA CECILIA CASTILLO

Dirección: DIAG. 16 18 - 98 B. LAS
DELICIAS

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001481

Fecha Pre-Admisión:
13/03/2019 13:27:43

Min. Transporte Lic. de carga 0002700 del 20/05/2011

Min. TIC Res. Mensajeria Express 001667 del 09/03/2011

ar Avanza
Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA

SH-FR-024

OFICIO

OFICINA DE RECAUDO

ALCALDIA
DE VALLEDUPAR

V01 - 12/2015

08 de marzo de 2019

SH-2019-OR-000311 ym

CECILIA CASTILLO NOBLES

no 18 – 98 Barrio las Delicias

Cordial saludo:

Asunto: Respuesta a oficio del 06/03/2018

Por medio de la presente me permito informarle que su predio sufrió los siguientes cambios realízalos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

1. Cambio de destino paso de habitacional a comercial desde la vigencia 2018
2. Cambio del avalúo.

Al predio se le está aplicando el beneficio establecido en el Estatuto Tributario //"..Artículo 24. LIMITE DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado no podrá exceder del doble del monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior...// tal y como se detalla a continuación:

liquidacion segun avaluo y destino				liquidacion segun acuerdo 015 art. 24			
Vigencias	2017	2018	2019	Vigencias	2017	2018	2019
tarifa	6,0	10,0	10,0	tarifa	6,0	10,0	10,0
avaluo	151.192.000	487.060.000	501.672.000	avaluo	151.192.000	487.060.000	501.672.000
predial	907.152	4.870.600	5.016.720	predial	907.000	1.814.000	3.628.000
medio ambiente	226.788	730.590	752.508	medio ambiente	226.788	453.576	752.508
bomberil	45.358	243.530	250.836	bomberil	45.350	90.700	181.400
total liquidado	1.179.298	5.844.720	6.020.064	total liquidado	1.179.138	2.358.276	4.561.908
descuento	181.430	974.120	752.508	descuento	181.382	362.800	544200
PAGADO	997.867	4.870.600	5.267.556	Total a cancelar	997.756	1.995.476	4.017.708

Para mayor información lo invitamos a dirigirse a nuestras oficinas para mayor claridad

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE

Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	REVISO	APROBO
Yanelis Maestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Yanelis Maestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar



472
✓
ORIGINAL
ONE
RECEIVED
10 MAR 68
1430
CCD

472
✓
ORIGINAL
ONE
RECEIVED
10 MAR 68
1430
CCD

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA092761650CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OSIRIS LUZ GUTIERREZ DIAZ

Dirección: CL 9A 19D - 49

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005594

Fecha Pre-Admisión:
15/03/2019 11:07:38

Mis. Inscrición de Cambio: 03/03/2019 de 23/05/2019
Mis. Inscrición de Cambio: 03/03/2019 de 23/05/2019



Avanza
Postal

SECRETARIA DE
HACIENDA

SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

OFICIO N° 20190000394.JC

Valledupar, 14 de Marzo de 2019.

A:
OSIRIS LUZ GUTIERREZ DIAZ
Dirección: Calle 9A # 19D - 49
Teléfono: 5711655
Email: OSI0202@HOTMAIL.COM
Valledupar, Cesar.

REFERENCIA: Respuesta a su solicitud de 28 de Febrero de 2019.

Cordial saludo

Me permito informarle que su comunicación radicada en este despacho el 28 de Febrero de 2019, se encuentran en estado de verificación, toda vez que la Secretaria de Hacienda del municipio de Valledupar actualmente realiza ajuste en la cartera del Sistema de información tributaria.

Así mismo, le informo que una vez se normalice la cartera del Impuesto de Industria y Comercio y se realicen las actualizaciones a que haya lugar en el Sistema de información tributaria, se le estará notificando la respuesta a su solicitud.

Cualquier duda o inquietud se puede comunicar al número institucional 3104141400 - 3176577801 o al correo electrónico: impuestos@valledupar-cesar.gov.co

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,

Johana Natali Daza Mestre
JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johana Cuello Baquero Profesional universitario	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



7

17 June 2013

17 June 2013

17 June 2013

17 June 2013

17

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA092761632CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSE ALFONSO RAMIREZ

Dirección: CL 10 19 -55 B. LOS
CORTIJOS

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005598

Fecha Pre-Admisión:

15/03/2019 11:07:36

Mín. Ingresos que debe pagar (IMPED) del 20.
Mín. DG. Pés. Masajuna Express 201907 del 001/10.



SECRETARIA DE
HACIENDA

COD SH-FR-024

OFICIO

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

ipar, 14 de Marzo de 2019

JOSE ALFONSO RAMIREZ PEREZ
10 19 55 BRR LOS CORTIJOS
Contribuyente Impuesto predial
Ciudad.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito informar que día 11 de marzo del presente año, que usted se acercó a las instalaciones de la secretaria de hacienda Municipal a realizar el pago de sus impuestos predial unificado de tres de sus predios cuyas referencias describo a continuación:

1. 01010000001600040000000000 por un valor a pagar de \$ 133.875
2. 01010000034600030000000000 por un valor a pagar de \$ 2.263.143
3. 01010000039500190000000000 por un valor a pagar de \$ 613.264

Al momento de realizar el pago o cancelación de estos recibos solo se debita de su cuenta el valor de \$ 2.397.018 como se puede observar en el baucher de pago, quedando por fuera el recibo N°201910060073715 perteneciente al predio de referencia catastral N° 01010000039500190000000000 por un valor de \$ 613.264.

A continuación me permito describir cuanto debió debitarse de su cuenta y usted haber cancelado por el pago de los tres predios.

\$ 2.263.143

\$ 133.875

\$ 613.264

\$ 3.010.282

Por lo tanto el predio de referencia catastral N° 01010000039500190000000000 ubicado en la dirección D 6ABIS 13B 74 cuyo recibo de pago es el N° 201910060073715 no fue pagado o cancelado y se le solicita hacer llegar el recibo del con el sello de pagado de la secretaria de hacienda, ya que este NO está al día en el pago de su impuesto predial unificado. Y aun cuando el recibo en su poder diga que fue cancelado este no fue aplicado en nuestro sistema de Información tributaria y usted presenta deuda en este predio.

Se le llamo por teléfono para informarle la situación y contesto alguien que dice ser su hijo, quien alega que usted se encuentra en el país de Venezuela.

Agradezco la atención prestada y espero pronta respuesta de su parte.

NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA MUNICIPAL

FECHA DE EXPEDICIÓN 11/03/2019

Recibo de pago No. 201910060073709

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		C.P.	
1. REFERENCIA CATASTRAL 01 - 01 - 00 - 00 - 0016 - 0004 - 0 - 00 - 00 - 0000	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO C 13B 4 03 K 4 13B 02		
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.		10. IDENTIFICACIÓN	
9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		TIPO C	
JOSE ALFONSO RAMIREZ PEREZ			

NUMERO 271

PAGADO

DESCUENTO 15% HASTA EL 30/03/2019

VALOR A PAGAR	\$133.875
---------------	-----------

(415)7709998015500(8020)201910060073709(3900)00000000133875(96)20190330

Tasa Interés Mora : 27,06%
Tasa Vigente Desde: 1/03/2019 Hasta 31/03/2019
Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nt 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA MUNICIPAL

FECHA DE EXPEDICIÓN 11/03/2019

Recibo de pago No. 201910060073715

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		C.P.	
1. REFERENCIA CATASTRAL 01 - 01 - 00 - 00 - 0395 - 0019 - 0 - 00 - 00 - 0000	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO D 6ABIS 13B.74		
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.		10. IDENTIFICACIÓN	
9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		TIPO C	
JOSE ALFONSO RAMIREZ PEREZ			

NUMERO 44

PAGADO

DESCUENTO 15% HASTA EL 30/03/2019

VALOR A PAGAR	\$613.264
---------------	-----------

(415)7709998015500(8020)201910060073715(3900)00000000613264(96)20190330

Tasa Interés Mora : 27,06%
Tasa Vigente Desde: 1/03/2019 Hasta 31/03/2019
Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nt 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA MUNICIPAL

FECHA DE EXPEDICIÓN 11/03/2019

Recibo de pago No. 201910060073712

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		C.P.	
1. REFERENCIA CATASTRAL 01 - 01 - 00 - 00 - 0346 - 0003 - 0 - 00 - 00 - 0000	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO C 6C 16 44		
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.		10. IDENTIFICACIÓN	
9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		TIPO C	
JOSE ALFONSO RAMIREZ PEREZ			

NUMERO 271

PAGADO

DESCUENTO 15% HASTA EL 30/03/2019

VALOR A PAGAR	\$2.263.143
---------------	-------------

(415)7709998015500(8020)201910060073712(3900)00000002263143(96)20190330

Tasa Interés Mora : 27,06%
Tasa Vigente Desde: 1/03/2019 Hasta 31/03/2019
Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nt 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

\$133.875
613.264
2.263.143

\$3'010.282⁼
- 2'397.018
\$ 613.264.²



MAR 11 2019 09:50:47 REMIWL 8.11

MUNICIPIO DE V/ PAR IMP
CRA 5 15-69

C. UNICO: 0014429518
MAESTRO
**4129

TER: AHZZZ435
RRN: 001151

RECIBO: 000557
ARQC: 7B7023E13AA295DF
ATD: A0000000043060
AP LABEL: Maestro

VENTA
COMPRA NETA \$ 2.397.018
IVA \$ 0
INC \$ 0
TOTAL \$ 2.397.018

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARNERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA091468538CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LUZ MERYS VALENCIA QUINTERO

Dirección: CL 1A 40A - 22 URB.
NUEVO AMANECER

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
13/03/2019 13:27:43

Min. Transporte Lic. de carga 000701 del 20/05/2019



SECRETARIA DE
HACIENDA



ALCALDIA
DE VALLEDUPAR

OD SH-FR-044

OFICIO

V01 - 07/2015

OFICINA DE RECAUDO

Oficio No S- 2019-HR-000296AG

Mar, 06 de Marzo del 2019

LUZ MERYS VALENCIA QUINTERO
Calle 1A No.40A-22
Urb, Un Nuevo Amanecer
Tel. 312 8741480
Valledupar, Cesar.

Ref: Respuesta a oficio radicado el 07 de diciembre de 2019

Cordial Saludo:

En base al documento radicado en esta oficina, donde solicita se le asigne la dirección correcta de su predio y a la vez la matrícula inmobiliaria debido a que se están generando dos cobros de impuesto predial.

La Secretaría de Hacienda para fortalecer la política de Gobierno Municipal Valledupar Avanza, con la finalidad de dar respuesta a su petición recibida el día 07 de diciembre de 2019 y cumplir con la obligación descrita en el artículo 13 de la ley 1755 de 2015 que expresa "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma" y constitucionalmente regulado por el artículo 23 da respuesta a su petición.

Esta sectorial, al consultar en nuestro sistema tributario la información referente al predio de dirección **Calle 1A No.40A-28**, confirma que efectivamente se encuentran registradas dos referencias catastrales, la **01-06-00-00-0233-0014-0-00-00-0000** y la **01-06-00-00-0233-0014-5-00-00-0001**.

La primera, hace referencia a un lote de terreno con área de 123 m² y sin área de construcción, el cual se encuentra registrado en nuestra base de datos, a nombre del Municipio de Valledupar.

La segunda cedula catastral, hace referencia a la mejora de vivienda, o sea, al área construida de 32 m² y lote de terreno 0 m², el cual se encuentra a nombre del señor **YAMIT FERNANDO DIAZ VALENCIA**.

La anterior información es recibida por el Instituto geográfico Agustín Codazzi, IGAC, por lo cual el municipio viene liquidando el impuesto predial bajo esta determinación.

PROYECTO: ALFONSO GUERRERO	REVISO: ALFONSO GUERRERO	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044	OFICIO	V01 - 07/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

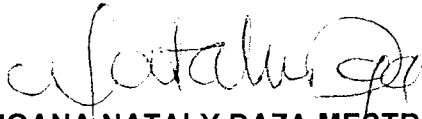
Por lo anterior, se están generando dos recibos de cobro de impuesto predial para el inmueble de dirección **Calle 1A No.40A-28**, por lo que debe realizar el trámite ante el IGAC para englobar el área construida con el área de terreno y se pueda generar una sola referencia catastral y se liquide el tributo de acuerdo a la fecha de inscripción catastral del predio que determine el ente competente.

Por lo cual, esta sectorial ante su solicitud, le sugiere dirigirse al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, quien es el ente competente para verificar, confirmar, actualizar y/o aclarar entre otras, la información de su predio.

Una vez el IGAC se pronuncie por medio de Acto Administrativo con respecto a su solicitud de corrección al legalizar el área de terreno con el área de construcción, procederemos en nuestro sistema tributario a la actualización de la información catastral del predio.

Esperamos que la respuesta a su requerimiento haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,


JHOANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTÓ: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: ALFONSO GUERRERO	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001387
Envío: RA091468467CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
CARMEN AVILA CELEDON
Dirección: CL 14B 19A - 60
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200005935
Fecha Pre-Admisión:
13/03/2019 13:27:43
Min. Transporte Lic de carga 0000200 del 20/05/2018
Min. DG. Res. Mensajería Express 000167 del 03/09/2010

	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
R-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

OFICIO N° 20190000318.JC

ir, 8 de Marzo de 2019.

El usuario es: **VILA CELEDON**
Dirección: Calle 14B # 19A - 60
Teléfonos: 5706262 - 3135343570
Valledupar, Cesar.

REFERENCIA: Respuesta a su solicitud del Mandamiento de Pago 400180001895 del 7 de Diciembre de 2018.

Cordial saludo

Me permito informarle que su comunicación del día 14 de Enero de 2019 y radicada en este despacho el 15 de Enero de 2019, se encuentran en estado de verificación, toda vez que la Secretaria de Hacienda del municipio de Valledupar actualmente realiza ajuste en la cartera del Sistema de información tributaria.

Así mismo, le informo que una vez se normalice la cartera del Impuesto de Industria y Comercio y se realicen las actualizaciones a que haya lugar en el Sistema de información tributaria, se le estará notificando la respuesta a su solicitud.

Cualquier duda o inquietud se puede comunicar al número institucional 3104141400 - 3176577801 o al correo electrónico: impuestos@valledupar-cesar.gov.co

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johana Cuello Baquero Profesional universitario	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472
Servicios Postales
Nacionaliza S.A.
NIT 900.0629109
DG 25.025.4.39
Línea No. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001387
Envío: RA092761779CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JONNY FRANCISCO MINDIOLA
CARRILLO
Dirección: CL 28 5 - 118
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200002189
Fecha Pre-Admisión:
15/03/2019 11:07:36
Me transporto de carga (BOLSA) del 20/03/2019
Me transporto de carga (BOLSA) del 20/03/2019

	SECRETARIA DE HACIENDA	
SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

D. 2019000361KN

ar, 12 de Marzo de 2019

ANCISCO MINDIOLA CARRILLO

Calle 28 No. 5 – 118
Correo Electrónico: ricardomindiola1994@gmail.com
Valledupar, Cesar

Asunto: Respuesta solicitud radicada el día 13 de Febrero de 2019.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud del día 31 de Enero de 2019 recibida en este despacho el día 13 de Febrero de 2019, me permito informarle que las actualizaciones en el registro de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, debe realizarlas el representante legal del contribuyente ingresando con sus credenciales de acceso a través del portal tributario SIGNUS.

Así mismo, le comunico que una vez se envíe la actualización de los datos de los contribuyentes y/o vinculados a través del portal tributario se le notificará la aprobación de la solicitud al correo relacionado en el momento de la inscripción en el RIT.

Si requiere de una información adicional, nuestras señales de contacto son: - Carrera 5 No. 15 – 69 Plaza Alfonso López –Valledupar, Cesar, celulares: 315 7366768 – 3176577801, correos electrónicos institucionales: impuestos@valledupar-cesar.gov.co – hacienda@valledupar-cesar.gov.co.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Cordialmente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



1272

FECHA: _____
NOMBRE: _____
DIRECCION: _____
DEPARTAMENTO: ☐ BOGOTA ☐ CORTAJO ☐
MUNICIPIO: ☐ BOGOTA ☐ DEPARTAMENTO ☐
ESTADO: ☐ VIVO ☐ FALLECIDO ☐

18 MAR 2019
Juan Ardila
C.C. 1.065.584.903

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
RNT 300 062917-9
DG 25 G 96 A 56
Linea Nat 01 8000 111 210

nza



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA100153945CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSE PABLO PERALTA

Dirección: CRA 11 18 - 47

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001298

Fecha Pre-Admisión:

29/03/2019 11:12:53

Mín. Transporte Lin de carga 030/200

Mín. RC Plus Mensajería Express 00000000

		SECRETARIA DE HACIENDA			
-FR-024		OFICIO		V01 - 12/2015	
		OFICINA DE RECAUDO			

OFICIO N° 20190000517.JC

par, 21 de Marzo de 2019.

PABLO PERALTA GUALTEROS
Dirección: Carrera 11 # 18 - 47
Teléfonos: 3135767924
Valledupar, Cesar.

REFERENCIA: Respuesta a su solicitud de 13 de Marzo de 2019.

Cordial saludo

En atención a su comunicación radicada en este despacho el 13 de Marzo de 2019, me permito informarle que para el cese de actividades en el Sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, debe realizarlo el contribuyente ingresando con sus credenciales de acceso a través del portal tributario SIGNUS, en la opción de ICA – Cese de Actividades.

Así mismo, le comunico que la Secretaria de Hacienda del municipio de Valledupar actualmente realiza ajuste en la cartera del Sistema de información tributaria. Toda vez se normalice la cartera del Impuesto de Industria y Comercio y se realicen las actualizaciones a que haya lugar en el Portal Tributario, se le estará notificando la respuesta a su solicitud.

Cualquier duda o inquietud se puede comunicar al número institucional 3104141400 - 3176577801 o al correo electrónico: impuestos@valledupar-cesar.gov.co

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,

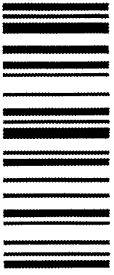
JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johana Cuello Baquero Profesional universitario	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	24/19	Fecha 2:	24/19
Nombre del distribuidor:	[Signature]	Nombre del distribuidor:	[Signature]
C.C.	330061	C.C.	330071
Centro de Distribución:	132	Centro de Distribución:	132
Observaciones:		Observaciones:	



4

 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044	OFICIO	V01 - 07/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

Oficio No S- 2019-HR-000504AG

Valledupar, 20 de Marzo del 2019

Señora:
XENIA GUERRA GUTIERREZ
 Transversal 44 No.12-58
 MZ 38B CASA 12 Etapa V
 Ciudadela Don Alberto
 Tel. 301 4242618
 Valledupar, Cesar.

Ref: Oficio con respecto al documento radicado el 01 de febrero de 2019

Cordial Saludo:

En base al oficio radicado en esta oficina, donde usted nos pone en conocimiento del proceso que adelanta el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, de la inclusión del área de construcción del predio de referencia catastral **01-06-00-00-0623-0006-0-00-00-0000** debido a que la vivienda le fue entregada en el año 2014.

Esta sectorial, le informa que el IGAC, emitió la Resolución número 270 del 2019 en la cual se incorpora al predio identificado con referencia **01-06-00-00-0623-0006-0-00-00-0000** un área de construcción de 108 m², la cual tiene vigencia a partir del 01 de enero del 2020.

Por lo anterior la invitamos a cancelar las vigencias adeudadas del impuesto predial, por lo cual adjuntamos al presente documento el recibo de pago No. 201910060089747.

Si el contribuyente presenta alguna inconformidad referente a la resolución del IGAC, deberá dirigirse a esta entidad, quien es el ente competente para aclarar, corregir y/o confirmar la información catastral del predio.

Quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

JHOANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: ALFONSO GUERRERO	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar





ALCALDIA DE VALLEDUPAR

NIT: 800.098.911

Secretaría de Hacienda Municipal

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



FECHA DE EXPEDICIÓN: 20/03/2019

RECIBO DE PAGO No. 201910060089747

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1.REFERENCIA CATASTRAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0623 - 0006 - 0 - 00 - 00 - 0000

2.REFERENCIA ANT.: 01 - 06 - 0623 - 0006 - 000

3.DIRECCIÓN: T 44 12 58

B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO

4.ÁREA DEL TERRENO (M2): 114

5.ÁREA CONSTRUIDA (M2): 0

6.MATRÍCULA INMOBILIARIA: 190-140421

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

7.DESTINO ECONOMICO: R - LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO

8.ESTRATO: 99

9.TARIFA: 22 x MII

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U

10.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL:

11.IDENTIFICACIÓN:

12.DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:

XENIA LILIANA GUERRA GUTIERREZ

C - 49787632

DON ALBERTO MZ 38B CASA 12

Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total
2019 - Predial	0,022	19.823.000	436.000	00	436.000	2016 - Predial	0,0150	18.141.000	272.000	227.000	499.000
2019 - Sobretasa ambiental	0,0015	19.823.000	29.734	00	29.734	2016 - Sobretasa ambiental	0,0015	18.141.000	9.232	5.000	14.232
2019 - Sobretasa bomberil	0,05	19.823.000	21.800	00	21.800	2016 - Sobretasa bomberil	0,05	18.141.000	13.600	5.000	18.600
2018 - Predial	0,022	19.246.000	423.000	87.000	510.000	2015 - Predial	0,0150	17.613.000	264.000	298.000	562.000
2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	19.246.000	28.869	9.000	37.869	2015 - Sobretasa ambiental	0,0015	17.613.000	4.616	00	4.616
2018 - Sobretasa bomberil	0,05	19.246.000	21.150	00	21.150	2015 - Sobretasa bomberil	0,05	17.613.000	13.200	9.000	22.200
2017 - Predial	0,022	18.685.000	280.000	142.000	422.000	2014 - Predial	0,0150	17.100.000	257.000	368.000	625.000
2017 - Sobretasa ambiental	0,0015	18.685.000	18.464	2.000	20.464	2014 - Sobretasa ambiental	0,0015	17.100.000	2.308	00	2.308
2017 - Sobretasa bomberil	0,05	18.685.000	14.000	1.000	15.000	2014 - Sobretasa bomberil	0,05	17.100.000	12.850	13.000	25.850

CAPITAL	INTERESES	TOTAL
2.121.823	1.166.000	3.287.823

FECHAS LIMITES DE PAGO	VALOR TOTAL DEUDA	DESCUENTO	BENEFICIO TEMPORAL	VALOR A PAGAR
30/03/2019	3.287.823	43.600	816.200	2.428.023

A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retardo a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018.

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019

DESCUENTO 10% - HASTA EL 30/03/2019

VALOR A PAGAR \$2.428.023

(415)7709998015500(8020)201910060089747(3900)00000002428023(96)20190330

Tasa Interés Mora : 27,06%

Tasa Vigente Desde: 1/03/2019 Hasta 31/03/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nt 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



FECHA DE EXPEDICIÓN 20/03/2019

RECIBO DE PAGO No. 201910060089747

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1.REFERENCIA CATASTRAL 01 - 06 - 00 - 00 - 0623 - 0006 - 0 - 00 - 00 - 0000

2.DIRECCIÓN DEL PREDIO T 44 12 58

C.P

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U

9.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL

10.IDENTIFICACIÓN

XENIA LILIANA GUERRA GUTIERREZ

TIPO C

NÚMERO 49787632

DESCUENTO 10% - HASTA EL 30/03/2019

VALOR A PAGAR \$2.428.023

(415)7709998015500(8020)201910060089747(3900)00000002428023(96)20190330

Tasa Interés Mora : 27,06%

Tasa Vigente Desde: 1/03/2019 Hasta 31/03/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nt 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



FECHA DE EXPEDICIÓN 20/03/2019

RECIBO DE PAGO No. 201910060089747

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1.REFERENCIA CATASTRAL 01 - 06 - 00 - 00 - 0623 - 0006 - 0 - 00 - 00 - 0000

2.DIRECCIÓN DEL PREDIO T 44 12 58

C.P

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U

9.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL

10.IDENTIFICACIÓN

XENIA LILIANA GUERRA GUTIERREZ

TIPO C

NÚMERO 49787632

DESCUENTO 10% - HASTA EL 30/03/2019

VALOR A PAGAR \$2.428.023

(415)7709998015500(8020)201910060089747(3900)00000002428023(96)20190330

Tasa Interés Mora : 27,06%

Tasa Vigente Desde: 1/03/2019 Hasta 31/03/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nt 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019

43 72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Res de	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:	02 ABR 2019		



472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
C.G. 35 G 35 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRETERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA10P153976CC

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSE ALBERTO RICO

Dirección: CL 6 21A - 53
CANDELARIA NORTE

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005323

Fecha Pre-Admisión:
29/03/2019 11:12:53

Máx. Impresión de cargo 000203 del 20/05/2019
Máx. Impresión de cargo 000157 del 09/05/2019



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

COD SH-FR-079



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

V01 - 10/2015

Valledupar, marzo 26 de 2019.

Oficio No. S-2019-HC-0943.

Dr.
E ALBERTO RICO ARAGÓN.
Calle No. 21A - 58.
Candelaria Norte.

Email: josearicoa1988@gmail.com.
Valledupar, Cesar.

Ref: Respuesta a derecho de petición de fecha 18 de febrero de 2019, recibido el 25 de febrero de 2019.

Cordial saludo.

En aras de dar respuesta de manera concreta y de fondo a lo pretendido en el derecho de petición de la referencia, nos permitimos informar lo siguiente:

1.- En cuanto a lo pretendido en el numeral 1 de la petición referenciada, nos permitimos informar que mediante oficio No. S-2018-HC-4500 de fecha 27 de diciembre de 2018, se comunicó al peticionario que la Administración Municipal ha emitido diferentes actos administrativos y/o resoluciones de dación en pago de la firma LASCANO MORALES & HIJOS S.C.S., por ello nos permitimos aceptar por segunda (2da) vez las resoluciones indicadas en el ítem de PETICIONES, así:

RESOLUCIÓN No.	FECHA
00368	17 de mayo de 2016
000496	25 de julio de 2016
0000654	7 de octubre de 2016
000555	27 de marzo de 2017
000910	11 de mayo de 2017
0000973	31 de mayo de 2017
001044	14 de junio de 2017
001290	25 de julio de 2017

2.- En lo que respecta a las resoluciones Nros. 000137 de fecha 17 de febrero de 2016; 0000214 de fecha 17 de marzo de 2017; 0000763 de fecha 11 de mayo de 2016; 0011175 del 26 de julio de 2017 y 00771 del 27 de diciembre de 2016 no corresponden a la figura de Dación de Pago de la firma LASCANO MORALES & HIJOS S.C.S., razón por la cual, la sectorial de Recaudo Municipal, no acepta las resoluciones mencionadas, debido a que algunas fechas y/o números no corresponden a los actos administrativos de Dación en pago.

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-079		V01 - 10/2015

3.- Se informa que no existe ningún contrato de tercerización para la administración de tributos del Municipio de Valledupar.

4.- Para una mayor claridad se resalta lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018, el cual indica:

“ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS: La Administración de los tributos municipales del municipio de Valledupar es competencia de la Secretaria de Hacienda y comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los contribuyentes responsables, agentes de retención y terceros, están obligados a facilitar las tareas de la Secretaria de Hacienda, observando los deberes y obligaciones que les impongan las normas tributarias”.

5.- A su vez, el artículo 259 ibídem, regula:

“COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES: Sin perjuicio de las competencias establecidas en las normas especiales, son competente para proferir las actuaciones de la administración tributaria, los funciones del nivel directivo y profesional en quienes se deleguen tales funciones.

El Secretario de Hacienda Municipal tendrá competencia para ejercer cualquiera de las funciones de sus dependencias y asumir el conocimiento de los asuntos que se tramitan, previo escrito al funcionario delegado”.

Con los anteriores argumentos se da respuesta de manera concreta, y de fondo al derecho de petición presentado por JOSE ALBERTO RICO ARAGON.

De usted, atentamente.

JOHANA NATALI DAZA MESTRE.
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal.

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

01 ABR 2019

Victor Quintan

C.C. 1.985 575 73



472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
C.C. 26 G-95 A-55
Linea Nat. 01 8000 111 210



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA100153891CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
YOLANDA MARIA PEREZ GUZMAN

Dirección: MZ 22 TORRE K LA
PRIMERA PIEDRA APTO 104 NANO
MARIN

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

29/03/2019 11:12:53

Mis. Transmision de cargo QUEZENO del 20/03/2019

Mis. CC. Rec. Mensajero Express DEBIST del 09/03/2019

SECRETARÍA DE
HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

H-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

No. 2019000490-VM

par, 19 de marzo de 2019

a):
DA MARIA PEREZ GUZMAN
Torre K LA PRIMERA PIERA APTO. 104
26789919 - 3218052577
par, Cesar

Referencia: respuesta a oficio radicado el día 24 de enero de 2019

En atención a la petición interpuesta mediante el oficio de referencia, por medio de la cual requiere reliquidación del Impuesto Predial Unificado vigencia 2014, en conformidad con la tarifa de pago correspondiente a estrato 1, es decir 1x1000 sobre la base gravable, y reliquidación de los intereses moratorios sobre el monto reliquidado del Impuesto Predial vigencia 2014: me permito comunicarle lo siguiente:

Verificado en el Sistema de Información Tributaria Municipal, se comprobó que efectivamente la vigencia 2014 del Impuesto Predial Unificado, fue liquidada con tarifa igual a 9.5x1000, ya que no había sido asignado el estrato socioeconómico.

En consecuencia, el día 19 de marzo de 2019, fue aplicado el estrato 1 y reliquidado el valor del Impuesto Predial Unificado, con la tarifa 2.5x1000, conforme a lo estipulado en el artículo 28 del Acuerdo Municipal No. 026 de 2012, el cual dicta:

"...Las tarifas anuales aplicables para liquidar el Impuesto Predial Unificado a la propiedad inmueble urbana de uso habitacional de los estratos 1, 2 y 3 y cuyo precio sea inferior a 135 SMMLV será:

ESTRATIFICACION TARIFAS SOBRE AVALUO
ESTRATO UNO (1) 2.5 POR MIL
ESTRATO DOS (2) 3.0 POR MIL
ESTRATO TRES (3) 3.5 POR MIL"

Por lo tanto, la deuda actual por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencias 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 es igual a la suma de Quinientos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos (**\$504.973**), de la cual podrá beneficiarse del 70% de descuento en intereses moratorios y así pagar la suma de Trescientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos (**\$356.773**), si realiza el pago total antes del 30 de marzo de 2019.

En estos términos, espero haber dado una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

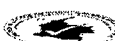
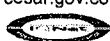
Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

Anexo: recibo de pago No. 201910060089399

PROYECTÓ VMOLINA Contratista	REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
------------------------------------	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar





ALCALDIA DE VALLEDUPAR

NIT: 800.098.911
Secretaria de Hacienda Municipal
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



CONTRIBUYENTE

FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/03/2019

Recibo de pago No. 201910060089399

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1.REFERENCIA CATASTRAL: 01 - 03 - 00 - 00 - 1081 - 0901 - 9 - 00 - 00 - 0204

2.REFERENCIA ANT.: 01 - 03 - 1081 - 0204 - 901

3.DIRECCIÓN: T 6 BL K AP 104

B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO

4.ÁREA DEL TERRENO (M2): 50

5.ÁREA CONSTRUIDA (M2): 47

6.MATRÍCULA INMOBILIARIA:

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

7.DESTINO ECONÓMICO: A - HABITACIONAL

8.ESTRATO: 1

9.TARIFA: 1 x MII

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U

10.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL:

11.IDENTIFICACIÓN:

12.DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:

YOLANDA MARIA PEREZ GUZMAN

C - 26934129

URB NANDO MARIN MZ 22 TORRE K APTO 104

Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total
2019 - Predial	0,001	19,054.000	19.000	00	19.000	2016 - Predial	0,0010	17,437.000	17.000	5.000	22.000
2019 - Sobretasa ambiental	0,0015	19,054.000	28,581	00	28.581	2016 - Sobretasa ambiental	0,0015	17,437.000	26,156	28.000	54.156
2019 - Sobretasa bomberil	0,05	19,054.000	950	00	950	2016 - Sobretasa bomberil	0,05	17,437.000	850	00	850
2018 - Predial	0,001	18,499.000	18.000	00	13.000	2015 - Predial	0,0010	16,929.000	17.000	9.000	26.000
2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	18,499.000	27,748	9.000	36.748	2015 - Sobretasa ambiental	0,0015	16,929.000	25,394	36.000	61.394
2018 - Sobretasa bomberil	0,05	18,499.000	900	00	900	2015 - Sobretasa bomberil	0,05	16,929.000	850	00	850
2017 - Predial	0,0010	17,960.000	18.000	1.000	19.000	2014 - Predial	0,0025	16,436.000	41.000	57.000	98.000
2017 - Sobretasa ambiental	0,0015	17,960.000	26,940	20.000	46.940	2014 - Sobretasa ambiental	0,0015	16,436.000	24,654	44.000	68.654
2017 - Sobretasa bomberil	0,05	17,960.000	900	00	900	2014 - Sobretasa bomberil	0,05	16,436.000	2.050	00	2.050
CAPITAL					295.973	INTERESES					209.000
						TOTAL					504.973

FECHAS LIMITES DE PAGO	VALOR TOTAL DEUDA	DESCUENTO	BENEFICIO TEMPORAL	VALOR A PAGAR
29/03/2019	504.973	1.900	146.300	356.773

A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retardo a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018.

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2018, 2019, 2015, 2016, 2017, 2014



(415)7709998015500(8020)201910060089399(3900)00000000356773(96)20190329

DESCUENTO 10% - HASTA EL 29/03/2019

VALOR A PAGAR	\$356.773
---------------	-----------

Tasa Interés Mora : 27,06%
Tasa Vigente Desde: 1/03/2019 Hasta 31/03/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente



ALCALDIA DE VALLEDUPAR
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



FECHA DE EXPEDICIÓN 19/03/2019

Recibo de pago No. 201910060089399

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1.REFERENCIA CATASTRAL 01 - 03 - 00 - 00 - 1081 - 0901 - 9 - 00 - 00 - 0204

2.DIRECCIÓN DEL PREDIO T 6 BL K AP 104

C.P:

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U

9.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL

10.IDENTIFICACIÓN

YOLANDA MARIA PEREZ GUZMAN

TIPO C

NÚMERO 26934129

Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total
2019 - Predial	0,001	19,054.000	19.000	00	19.000	2016 - Predial	0,0010	17,437.000	17.000	5.000	22.000
2019 - Sobretasa ambiental	0,0015	19,054.000	28,581	00	28.581	2016 - Sobretasa ambiental	0,0015	17,437.000	26,156	28.000	54.156
2019 - Sobretasa bomberil	0,05	19,054.000	950	00	950	2016 - Sobretasa bomberil	0,05	17,437.000	850	00	850
2018 - Predial	0,001	18,499.000	18.000	00	13.000	2015 - Predial	0,0010	16,929.000	17.000	9.000	26.000
2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	18,499.000	27,748	9.000	36.748	2015 - Sobretasa ambiental	0,0015	16,929.000	25,394	36.000	61.394
2018 - Sobretasa bomberil	0,05	18,499.000	900	00	900	2015 - Sobretasa bomberil	0,05	16,929.000	850	00	850
2017 - Predial	0,0010	17,960.000	18.000	1.000	19.000	2014 - Predial	0,0025	16,436.000	41.000	57.000	98.000
2017 - Sobretasa ambiental	0,0015	17,960.000	26,940	20.000	46.940	2014 - Sobretasa ambiental	0,0015	16,436.000	24,654	44.000	68.654
2017 - Sobretasa bomberil	0,05	17,960.000	900	00	900	2014 - Sobretasa bomberil	0,05	16,436.000	2.050	00	2.050
CAPITAL					295.973	INTERESES					209.000
						TOTAL					504.973

FECHAS LIMITES DE PAGO	VALOR TOTAL DEUDA	DESCUENTO	BENEFICIO TEMPORAL	VALOR A PAGAR
29/03/2019	504.973	1.900	146.300	356.773

A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retardo a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018.

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2018, 2019, 2015, 2016, 2017, 2014



(415)7709998015500(8020)201910060089399(3900)00000000356773(96)20190329

DESCUENTO 10% - HASTA EL 29/03/2019

VALOR A PAGAR	\$356.773
---------------	-----------

Tasa Interés Mora : 27,06%
Tasa Vigente Desde: 1/03/2019 Hasta 31/03/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2018, 2019, 2015, 2016, 2017, 2014



ALCALDIA DE VALLEDUPAR
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



FECHA DE EXPEDICIÓN 19/03/2019

Recibo de pago No. 201910060089399

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1.REFERENCIA CATASTRAL 01 - 03 - 00 - 00 - 1081 - 0901 - 9 - 00 - 00 - 0204

2.DIRECCIÓN DEL PREDIO T 6 BL K AP 104

C.P

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U

9.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL

10.IDENTIFICACIÓN

YOLANDA MARIA PEREZ GUZMAN

TIPO C

NÚMERO 26934129

Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total
2019 - Predial	0,001	19,054.000	19.000	00	19.000	2016 - Predial	0,0010	17,437.000	17.000	5.000	22.000
2019 - Sobretasa ambiental	0,0015	19,054.000	28,581	00	28.581	2016 - Sobretasa ambiental	0,0015	17,437.000	26,156	28.000	54.156
2019 - Sobretasa bomberil	0,05	19,054.000	950	00	950	2016 - Sobretasa bomberil	0,05	17,437.000	850	00	850
2018 - Predial	0,001	18,499.000	18.000	00	13.000	2015 - Predial	0,0010	16,929.000	17.000	9.000	26.000
2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	18,499.000	27,748	9.000	36.748	2015 - Sobretasa ambiental	0,0015	16,929.000	25,394	36.000	61.394
2018 - Sobretasa bomberil	0,05	18,499.000	900	00	900	2015 - Sobretasa bomberil	0,05	16,929.000	850	00	850
2017 - Predial	0,0010	17,960.000	18.000	1.000	19.000	2014 - Predial	0,0025	16,436.000	41.000	57.000	98.000
2017 - Sobretasa ambiental	0,0015	17,960.000	26,940	20.000	46.940	2014 - Sobretasa ambiental	0,0015	16,436.000	24,654	44.000	68.654
2017 - Sobretasa bomberil	0,05	17,960.000	900	00	900	2014 - Sobretasa bomberil	0,05	16,436.000	2.050	00	2.050
CAPITAL					295.973	INTERESES					209.000
						TOTAL					504.973

FECHAS LIMITES DE PAGO	VALOR TOTAL DEUDA	DESCUENTO	BENEFICIO TEMPORAL	VALOR A PAGAR
29/03/2019	504.973	1.900	146.300	356.773

A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retardo a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018.

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2018, 2019, 2015, 2016, 2017, 2014



(415)7709998015500(8020)201910060089399(3900)00000000356773(96)20190329

DESCUENTO 10% - HASTA EL 29/03/2019

VALOR A PAGAR	\$356.773
---------------	-----------

Tasa Interés Mora : 27,06%
Tasa Vigente Desde: 1/03/2019 Hasta 31/03/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2018, 2019, 2015, 2016, 2017, 2014

41207
72
✓✓
OFICINA _____
CAJONET _____
DIRECCION _____
DEPARTAMENTO _____
MUNICIPIO _____
FECHA _____
FOLIO _____
E1 ABR 2019
Jesus Gleda
CC 77184476

41207
72
✓✓
OFICINA _____
CAJONET _____
DIRECCION _____
DEPARTAMENTO _____
MUNICIPIO _____
FECHA _____
FOLIO _____
30 MAR 2019
Jesus Gleda
CC 77184476

REMITENTE
Nombre Social:
ALCALDIA/VALLEDUPAR -
SECRET. DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: R00153962CO

DESTINATARIO

Nombre Social:
VICTOR MUEL PABON SERRANO

Dirección: 18D 21 - 72

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200003004

Fecha de Admisión:
29/03/2011:12:53

Min. Transporte de carga: 0002001 del 20/05/2010
Min. TIC: Res. Anticorrupción: 000007 del 09/03/2011



D SH-FR-024

SECRETARIA DE HACIENDA

OFICIO

OFICINA DE RECAUDO



V01 - 12/2019

No. 20190530. JM

par, 27 de marzo de 2019.

);
MANUEL PABON SERRANO
36.531
18D No. 21 - 72
par, Cesar.

REFERENCIA: Respuesta a petición recibida en la Secretaria de Hacienda Municipal, el día 21 de marzo de 2019.

Cordial Saludo,

En atención a la petición radicada en la Secretaria de Hacienda Municipal, donde solicita la exclusión del pago del impuesto predial unificado del predio de referencia catastral No. **01-03-0003-0013-000** cuya dirección **CARRERA 18D No. 21 - 72**, de propiedad del contribuyente **ZENITH MATILDE GALVIS ANILLO** por pertenecer a la Iglesia Jesucristo Monte Moriah.

Este despacho informa, que para obtener la exclusión del pago del impuesto predial unificado de los predios de las iglesias reconocidas por el Estado Colombiano en el Municipio de Valledupar Cesar, se debe cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Municipal 015 de noviembre de 2018 de la ciudad de Valledupar - Cesar.

ARTICULO 25. EXCLUSIONES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: No declararan, ni pagaran el impuesto predial unificado, los siguientes inmuebles, numeral 3 - Los predios de propiedad de las iglesia católica y demás iglesias diferentes a la católica reconocidas por el estado colombiano, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y cúrales, seminarios conciliares, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares. Las demás propiedades de las iglesias serán gravadas en la misma forma que la de los particulares.

Como el Artículo anterior lo expone se aplica la exclusión del pago del impuesto predial unificado en el Municipio de Valledupar - Cesar a los predios que se encuentren **a nombre de las iglesias reconocidas por el estado colombiano** y sean destinados **al culto y vivienda de las comunidades religiosas, las demás propiedades de las iglesias serán gravadas en la misma forma que la de los particulares**; El predio de referencia antes mencionado, se encuentra a nombre de un particular **ZENITH MATILDE GALVIS ANILLO**, para obtener dicha exclusión el predio debe cumplir con lo estipulado en el Artículo anterior.

De esta manera damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISOR	APROBO
JAVIER MESTRE Contratista.	JAVIER MESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar



4332
472

OFICINA _____

CANCILLERÍA DE LA REPÚBLICA ☐

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ☐ DEPARTAMENTO ☐

DIRECCIÓN DE ☐ RELACIONES ☐

ACERCA DE ☒ FALLECIDO ☐

RECIBIDO EN _____

1 ABR 2015

Jesús Ojeda

C.C. 77.184.070

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA096974575CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DEYSY RODRIGUEZ MANJARREZ

Dirección: C/ LLE #15-36 SAN
JOAQUIN

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-A

22/03/2019 11

Nro. Ingresante: 10
Módulo: 1055



OFICINA DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

Valledupar, marzo 04 de 2019.

Oficio No. S-2019-HC-00532.

Señora.

DEYSY RODRIGUEZ MANJARREZ.

Calle 9C No. 15 - 36.

Barrio San Joaquín.

Valledupar, Cesar.

E.S.M.

Ref: Respuesta a derecho de petición de fecha 06 de diciembre de 2018.

Cordial saludo.

En aras de dar respuesta a lo pretendido en el derecho de petición de fecha 06 de diciembre de 2018, nos permitimos informar que mediante resolución No. 000061 de fecha 06 de febrero de 2019 "por medio de la cual se reconoce saldo a favor de la contribuyente por el pago de lo no debido del impuesto predial unificado y sobretasas, y se compensa saldo en cartera", se ordenó en su parte resolutive lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: RECONOZCASE SALDO A FAVOR por la suma de Dos Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos (\$2.374.195) a la contribuyente DEYSY RODRIGUEZ MANJARREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.494.951, por el pago de lo no debido del Impuesto Predial Unificado y sobretasas vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011 del predio identificado con referencia catastral No. 01-01-00-00-0222-0012-0-00-00-0000, conforme a las razones descritas en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMPENSAR la suma de Dos Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos (\$2.374.195) a la obligación que por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencias 2018 y 2019, adeuda al Municipio de Valledupar, la contribuyente DEYSY RODRIGUEZ MANJARREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.494.951, respecto al predio identificado con referencia catastral No. 01-01-00-00-0222-0012-0-00-00-0000 /...".

A su vez, se informa a la peticionaria que aplicado el saldo a favor relacionado en el acto administrativo mencionado, le resta por cancelar un valor por concepto de impuesto predial unificado vigencia 2019 a cargo del predio identificado con referencia catastral No. 01-01-0222-0012-0000, teniendo un descuento del 15% hasta el 30 de marzo de 2019.

Se anexan los siguientes documentos:

- Copia de la resolución No. 000061 de fecha 06 de febrero de 2019 "por medio de la cual se reconoce saldo a favor de la contribuyente por el pago de lo no debido del impuesto predial unificado y sobretasas, y se compensa saldo en cartera". Cinco (5) folios.
- Recibo de pago No. 201910060067623, con fecha de corte de pago 30 de marzo de 2019, donde se avista la deuda de impuesto predial unificado vigencia 2019, con su respectivo descuento del 15%, tal y como obra en el recibo aportado. Un (1) folio.

Con los anteriores argumentos se da respuesta de manera concreta y de fondo al derecho de petición de fecha 06 de diciembre de 2018.

De usted, atentamente,


JOHANA NATHALE DAZA MESTRE.
Jefe de Recaudo Municipal.
Alcaldía de Valledupar.

Se anexan en total seis (6) folios.

 Valledupar Avanza ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN No. 000061 DE FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE SALDO A FAVOR DE LA CONTRIBUYENTE POR EL PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASAS, Y SE COMPENSA SALDO EN CARTERA”

El jefe de recaudos municipal de Valledupar, debidamente facultado, mediante sus funciones asignadas en decreto 000012 del 08 enero de 2016, en concordancia con lo establecido en los artículos 248, 250, 251, 282 del acuerdo 031 de 29 diciembre de 2014 y conforme a los artículos 258 y 259 del Acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 438 del Acuerdo Municipal No. 015 de 2018, en concordancia con lo establecido en el artículo 850 del Estatuto Tributario Nacional, los contribuyentes o responsables que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias podrán solicitar su devolución.

Que la contribuyente **DEYSI RODRIGUEZ MANJAREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 42.494.951, a través de oficio radicado en esta dependencia, el día 06 de diciembre de 2018, solicita la devolución de los dineros que se pagaron de más por concepto de IMPUESTO PREDIAL.

Que la contribuyente, manifiesta que al momento de pagar, no le fueron descontados los años 2008 a 2011, los cuales mediante Resolución No. 20172400295 de fecha 31 de marzo de 2017, el Secretario de Hacienda del Municipio, en uso de sus competencias, tomó la decisión de decretar la prescripción de la acción de cobro por concepto de Impuesto Predial Unificado y Sobretasas a cargo del predio identificado con referencia catastral No. **01-01-0222-0012-000**, correspondiente a las vigencias 2008 al 2011.

Que la contribuyente, anexa copia de recibo de pago No. 20171468402, por la suma de Siete Millones Cincuenta Y Seis Mil Ochocientos Cuarenta Y Siete Pesos (**\$7.056.847**), correspondientes a las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 del Impuesto Predial Unificado y Sobretasas del predio identificado con referencia catastral No. 01-01-00-00-0222-0012-0-00-00-0000, a nombre de DEYSI RODRIGUEZ BOLIVAR. Del mismo modo, aporta copia de Oficio No. S-2017-HC-01015 fechado marzo 31 de 2017, por medio del cual, el Tesorero Municipal de Valledupar, le notifica que mediante Resolución No. 20172400295 de fecha 31 de marzo de 2017, se tomó la decisión de Decretar la Prescripción de la Acción de Cobro por concepto de Impuesto Predial Unificado a cargo del predio identificado con la referencia catastral No. 01-01-0222-0012-000 por las vigencias 2008 a 2011.

PROYECTÓ VMolina Contratista	REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
------------------------------------	---	---

 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 – 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN No. 000061 DE FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2019

Que verificado en el Listado de Pagos registrados en Sistema, se pudo comprobar la aplicación del pago presentado por la contribuyente, del cual, la suma de Dos Millones Trescientos Setenta Y Cuatro Mil Ciento Noventa Y Cinco Pesos (**\$2.374.195**), corresponde a las vigencias 2008 a 2011 del Impuesto Predial Unificado y Sobretasas, conforme al detalle relacionado a continuación:

Información General Del Predio	Liquidación Vigencia 2008	Liquidación Vigencia 2009	Liquidación Vigencia 2010	Liquidación Vigencia 2011
Predial	\$128.730	\$267.960	\$193.200	\$198.996
Sobretasa Ambiental	\$28.397	\$56.793	\$82.800	\$85.284
Sobretasa Bomberil	\$3.787	\$13.398	\$9.660	\$9.950
Indupal	\$3.787	\$0	\$0	\$0
Total Liquidación	\$164.701	\$338.151	\$285.660	\$294.230
Interés Predial	\$185.572	\$350.306	\$237.237	\$226.083
Interés Sobretasa Ambiental	\$0	\$68.881	\$93.852	\$88.840
Interés Sobretasa Bomberil	\$0	\$17.516	\$11.862	\$11.305
Total Capital e Intereses	\$350.273	\$774.854	\$628.611	\$620.458
Total Cancelado	\$2.374.195			

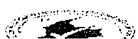
Tabla No. 1

Que efectivamente, la Administración Tributaria Municipal, emitió Resolución 20172400295 fechada marzo 31 de 2017, por medio de la cual fue Decretada la prescripción de la acción de cobro de las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011 a cargo del Predio identificado con referencia catastral No. 01-01-0222-0012-000 de propiedad de la contribuyente DEYSI RODRIGUEZ MANJAREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 42.494.951.

Que al momento de efectuar el pago por concepto de Impuesto Predial Unificado y Sobretasas vigencias 2008 a 2011 del predio identificado con referencia catastral No. 01-01-0222-0012-000, no se encontraba aplicada en el Sistema de Información Tributaria Municipal, la Resolución 20172400295 de fecha 31 de marzo de 2017, por medio de la cual se decretó la prescripción de la acción de cobro de las vigencias citadas.

Que por lo tanto, se debe **RECONOCER SALDO A FAVOR**, por la suma de Dos Millones Trescientos Setenta Y Cuatro Mil Ciento Noventa Y Cinco Pesos (**\$2.374.195**), a la contribuyente **DEYSI RODRIGUEZ MANJAREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 42.494.951; por el pago de lo no debido del Impuesto Predial Unificado y Sobretasas vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011 del predio identificado con referencia catastral No. 01-02-0222-0012-000.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



	SECRETARÍA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN No. 000061 DE FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2019

Que se hace necesario esclarecer el saldo a favor de la contribuyente, por concepto de predial unificado, sobretasa ambiental y sobretasa bomberil, el cual queda así:

Concepto	Saldo a Favor
Predial	\$1.788.084
Sobretasa Ambiental	\$504.847
Sobretasa Bomberil	\$77.478
Indupal	\$3.787
Total Saldo A Favor	\$2.374.195

Tabla No. 2

Que para poder efectuar la devolución de los saldos a favor, la contribuyente deberá encontrarse a PAZ Y SALVO con el Municipio, conforme a lo establecido en el artículo 446 del Acuerdo 015 de 2018, el cual dicta:

“ARTÍCULO 446. COMPENSACIÓN PREVIA A LA DEVOLUCIÓN. En todos los casos, la devolución de saldos a favor se efectuará una vez compensadas las deudas y obligaciones de plazo vencido del contribuyente o responsable. En el mismo acto que ordene la devolución, se compensaran las deudas y obligaciones a cargo del contribuyente o responsable.”

Que a la fecha, la contribuyente **DEYSI RODRIGUEZ MANJAREZ**, adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cien Pesos (**\$3.439.100**), por concepto de Impuesto Predial Unificado y Sobretasas vigencias 2018 y 2019, respecto al predio identificado con referencia catastral No. **01-01-00-00-0222-0012-0-00-00-0000**, de acuerdo a la liquidación detallada a continuación:

Vigencia - Concepto	Tarifa	Avalúo	Impuesto	Intereses	Total A Pagar
2019 - Predial	0,006	\$211.415.000	\$1.268.000	\$0	\$1.268.000
2019 - Sobretasa Ambiental	0,0015	\$211.415.000	\$317.108	\$0	\$317.108
2019 - Sobretasa Bomberil	0,05	\$211.415.000	\$63.400	\$0	\$63.400
Total 2019			\$1.648.508	\$0	\$1.648.508
2018 - Predial	0,006	\$205.248.000	\$1.206.400	\$167.000	\$1.408.400
2018 - Sobretasa Ambiental	0,0015	\$205.248.000	\$307.872	\$42.000	\$358.872
2018 - Sobretasa Bomberil	0,05	\$205.248.000	\$60.320	\$7.000	\$68.320
Total 2018			\$1.574.592	\$216.000	\$1.790.592
Total 2018 - 2019			\$3.439.100		

Interés liquidado conforme a Circular 003 de 2013 – DIAN conforme al Estatuto Tributario Nacional

Tabla No. 3

PROYECTÓ VMolina Contratista	REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
------------------------------------	---	---

 Valledupar Avanza ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 – 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN No. 000061 DE FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2019

Que se hace necesario, **COMPENSAR** a la obligación que por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencias 2018 y 2019, adeuda al Municipio de Valledupar, la contribuyente **DEYSI RODRIGUEZ MANJAREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 42.494.951, respecto al predio identificado con referencia catastral No. **01-01-00-00-0222-0012-0-00-00-0000**; la suma de Dos Millones Trescientos Setenta Y Cuatro Mil Ciento Noventa Y Cinco Pesos **(\$2.374.195)**, a favor de la contribuyente, por el pago de lo no debido del Impuesto Predial Unificado y Sobretasas vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011; de la siguiente manera:

Vigencia - Concepto	Capital	Intereses	Total
2019 - Predial	\$418.470	\$0	\$418.470
2019 - Sobretasa Ambiental	\$154.975	\$0	\$154.975
2019 - Sobretasa Bomberil	\$10.158	\$0	\$10.158
2018 - Predial	\$1.206.400	\$167.000	\$1.373.400
2018 - Sobretasa Ambiental	\$307.872	\$42.000	\$349.872
2018 - Sobretasa Bomberil	\$60.320	\$7.000	\$67.320
Total Deuda A Compensar	\$2.158.195	\$216.000	\$2.374.195

Tabla No. 4

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho,

RESUELVE:

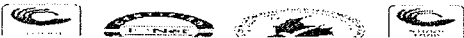
ARTÍCULO PRIMERO: RECONÓZCASE SALDO A FAVOR, por la suma de Dos Millones Trescientos Setenta Y Cuatro Mil Ciento Noventa Y Cinco Pesos **(\$2.374.195)**, a la contribuyente **DEYSI RODRÍGUEZ MANJAREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 42.494.951, por el pago de lo no debido del Impuesto Predial Unificado y Sobretasas vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011 del predio identificado con referencia catastral No. **01-01-00-00-0222-0012-0-00-00-0000**; conforme a las razones descritas en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMPENSAR la suma de Dos Millones Trescientos Setenta Y Cuatro Mil Ciento Noventa Y Cinco Pesos **(\$2.374.195)**, a la obligación que por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencias 2018 y 2019, adeuda al Municipio de Valledupar, la contribuyente **DEYSI RODRIGUEZ MANJAREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 42.494.951, respecto al predio identificado con referencia catastral No. **01-01-00-00-0222-0012-0-00-00-0000**; de la siguiente manera:

Vigencia - Concepto	Capital	Intereses	Total
2019 - Predial	\$418.470	\$0	\$418.470
2019 - Sobretasa Ambiental	\$154.975	\$0	\$154.975
2019 - Sobretasa Bomberil	\$10.158	\$0	\$10.158
2018 - Predial	\$1.206.400	\$167.000	\$1.373.400
2018 - Sobretasa Ambiental	\$307.872	\$42.000	\$349.872
2018 - Sobretasa Bomberil	\$60.320	\$7.000	\$67.320
Total Deuda A Compensar	\$2.158.195	\$216.000	\$2.374.195

Tabla No. 5

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



 Valledupar Avanza ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 – 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN No. 000061 DE FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2019

ARTÍCULO TERCERO: EFECTÚESE, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

ARTICULO CUARTO: con la presente se da respuesta a la petición interpuesta por la Señora **DEISY RODRIGUEZ MANJAREZ**, según oficio radicado el día 06 de diciembre de 2018.

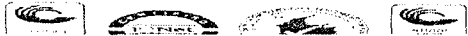
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo, a la Señora **DEYSI RODRIGUEZ MANJAREZ**, en la Calle 9C No. 15 -36 Barrio San Joaquín en la ciudad de Valledupar; según la forma establecida en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISÓ	APROBO
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

NIT: 800.098.911
Secretaria de Hacienda Municipal
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10

CONTRIBUYENTE



Impreso por: EMINIDOLA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 4/03/2019						Recibo de pago No. 201910060067623							
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO													
1.REFERENCIA CATASTRAL: 01 - 01 - 00 - 00 - 0222 - 0012 - 0 - 00 - 00 - 0000				2.REFERENCIA ANT.: 01 - 01 - 0222 - 0012 - 000				3.DIRECCIÓN: C 9C 15 36					
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO													
4.ÁREA DEL TERRENO (M2): 527				5.ÁREA CONSTRUIDA (M2): 143				6.MATRÍCULA INMOBILIARIA: 190-11224					
C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA													
7.DESTINO ECONOMICO: A - HABITACIONAL						8.ESTRATO: 3			9.TARIFA: 6 x MII				
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U													
10.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL:						11.IDENTIFICACIÓN:			12.DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:				
DEYSI RODRIGUEZ BOLIVAR						C - 42494951			CL 9C KR 15 - 36				
Año - Concepto		Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto		Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total
2019 - Predial		0,006	211.406.000	849.530	00	849.530							
2019 - Sobretasa ambiental		0,0015	211.406.000	162.133	00	162.133							
2019 - Sobretasa bomberil		0,05	211.406.000	53.242	00	53.242							
			CAPITAL			1.064.905	INTERESES				00	TOTAL	1.064.905
FECHAS LÍMITES DE PAGO			VALOR TOTAL DEUDA			DESCUENTO	BENEFICIO TEMPORAL			VALOR A PAGAR			
30/03/2019						1.064.905	190.200			00			874.705
A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retardo a la tasa de interés vigente, según lo establecido por el artículo 414 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018.							Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019						



(415)7709998015500(8020)201910060067623(3900)00000000874705(96)20190330

Tasa Interés Mora : 27,06%
Tasa Vigente.Desde: 1/03/2019 Hasta 31/03/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10
ALCALDIA



Impreso por: EMINIDOLA

FECHA DE EXPEDICIÓN 4/03/2019						Recibo de pago No. 201910060067623					
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO											
1.REFERENCIA CATASTRAL 01 - 01 - 00 - 00 - 0222 - 0012 - 0 - 00 - 00 - 0000				2.DIRECCIÓN DEL PREDIO C 9C 15 36				C.P			
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U											
9.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL						10.IDENTIFICACIÓN					
DEYSI RODRIGUEZ BOLIVAR						TIPO C			NÚMERO 42494951		
DESCUENTO 15% - HASTA EL 30/03/2019											
VALOR A PAGAR										\$874.705	
(415)7709998015500(8020)201910060067623(3900)00000000874705(96)20190330											

Tasa Interés Mora : 27,06%
Tasa Vigente Desde: 1/03/2019 Hasta 31/03/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

10
BANCO



Impreso por: EMINIDOLA

FECHA DE EXPEDICIÓN 4/03/2019						Recibo de pago No. 201910060067623					
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO											
1.REFERENCIA CATASTRAL 01 - 01 - 00 - 00 - 0222 - 0012 - 0 - 00 - 00 - 0000				2.DIRECCIÓN DEL PREDIO C 9C 15 36				C.P			
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U											
9.APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL						10.IDENTIFICACIÓN					
DEYSI RODRIGUEZ BOLIVAR						TIPO C			NÚMERO 42494951		
DESCUENTO 15% - HASTA EL 30/03/2019											
VALOR A PAGAR										\$874.705	
(415)7709998015500(8020)201910060067623(3900)00000000874705(96)20190330											

Tasa Interés Mora : 27,06%
Tasa Vigente Desde: 1/03/2019 Hasta 31/03/2019

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2019

OFICINA _____
CAUSA _____
DIRECCION _____
DESCUPO _____
NO RESERVA _____
NO EXISTE EL NO _____
FECHA 26-03-19
NOMBRE DE ENTREGA _____
Balmer Navarro Oviedo
12644639

OFICINA _____
CAUSA _____
DIRECCION _____
DESCUPO _____
NO RESERVA _____
NO EXISTE EL NO _____
FECHA 28 MAR 2019
NOMBRE DE ENTREGA _____
Balmer Navarro Oviedo
12644639



SECRETARÍA DE HACIENDA



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCADIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento:CESAR

Código Postal: 200001387

Enviq:RA095344318CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUAN MIGUEL MENDOZA TOVAR

Dirección: MZ 28 CASA 18 URB. LAS
SABANAS VILLA TAYRONA

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
20/03/2019 12:07:46

Min. Transporte lic. de carga 0002003 del 26
Min. 30 (Rta. Mar del Plata) express 0001067 del 09

SH-FR-024

OFICIO

V01 – 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

No. 2019000463-VM

par, 14 de marzo de 2019

b):

MIGUEL MENDOZA TOVAR

U.S 18 Urbanización Las Sabanas Sector Villa Tavrona

3114152393

Correo electrónico: juanmendo2009@hotmail.com

Valledupar, Cesar

Referencia: respuesta a oficio radicado el día 12 de febrero de 2019

En atención a la petición interpuesta mediante el oficio de referencia, por medio de la cual requiere un saldo a favor por concepto de Impuesto Predial del predio de su propiedad identificado con referencia catastral No. 01-06-00-00-0426-0019-0-00-00-0000, por el pago del Impuesto con un estrato errado, me permito informarle que su petición fue resuelta según *Resolución No. 000249 de fecha 14 de marzo de 2019, “por medio de la cual se reconoce saldo a favor del contribuyente por el pago de lo no debido del impuesto predial unificado y sobretasas, y se compensa saldo en cartera”*.

En estos términos, espero haber dado una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

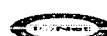
Cordialmente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

Anexo: 5 folios

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 – 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN No. 000249 DE FECHA: 14 DE MARZO DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR EL PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASAS, Y SE COMPENSA SALDO EN CARTERA”

El jefe de recaudos municipal de Valledupar, debidamente facultado, mediante sus funciones asignadas en decreto 000012 del 08 enero de 2016, en concordancia con lo establecido en los artículos 248, 250, 251, 282 del acuerdo 031 de 29 diciembre de 2014 y conforme a los artículos 258 y 259 del Acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **JUAN MIGUEL MENDOZA TOVAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.184.957, en calidad de propietario del predio identificado con referencia catastral No. **01-06-00-00-0426-0019-0-00-00-0000**, de dirección D 11E 47 – 84 Mz 28 Lo 18, a través de oficio radicado en esta dependencia, el día 12 de febrero de 2019, solicita reliquidación del predial, manifestando que durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, canceló el impuesto con el estrato errado, quedando un saldo a su favor del cual requiere contestación.

Que el contribuyente, aporta copia de tres (3) recibos correspondientes al pago de las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 del Impuesto Predial Unificado del predio referido. Dichos pagos se detallan a continuación:

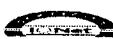
1. Recibo de pago No. 20614143673, por la suma de Quinientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos **(\$588.355)**, cancelado el día 17 de agosto de 2016, correspondiente a las vigencias 2014, 2015 y 2016 del Impuesto Predial Unificado.
2. Recibo de pago No. 20171438389, por la suma de Ciento Cuatro Mil Seiscientos Diecisiete Pesos **(\$104.617)**, cancelado el día 03 de marzo de 2017, correspondiente a la vigencia 2017 del Impuesto Predial Unificado.
3. Recibo de pago No. 201810060017314, por la suma de Ciento Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos **(\$107.984)**, cancelado el día 02 de marzo de 2018, correspondiente a la vigencia 2018 del Impuesto Predial Unificado.

Que revisado el Listado de Pagos registrados en Sistema, se pudo comprobar la aplicación de los pagos presentados por el contribuyente.

Que al verificar el Estado de Cuenta del contribuyente, se comprueba que a la fecha, adeuda la vigencia 2019 por valor de Cuarenta Y Ocho Mil Ochocientos Setenta Y Ocho Pesos **(\$48.878)**, más la suma de Sesenta y Cinco Mil Cien Pesos **(\$65.100)** por la vigencia 2015, debido a una reliquidación efectuada el día 04 de marzo de 2019, por la aplicación de Cambio de Estrato Socioeconómico. Asimismo, presenta Saldo Excedente por un total de Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Pesos **(\$228.900)** por concepto de Impuesto Predial y Sobretasas vigencias 2016, 2017 y 2018.

Que revisado el Historial de Liquidaciones por concepto de Impuesto Predial y Sobretasas del predio requerido, se evidencia Reliquidación de las vigencias 2014 a 2019, efectuada el día 04 de marzo de 2019, por Cambio de Estrato a 2.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 – 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN No. 000249 DE FECHA: 14 DE MARZO DE 2019

Que el Acuerdo Municipal No. 031 de 2014 “por medio del cual se compila, actualiza y renumera la normativa tributaria del Municipio de Valledupar”, el cual rigió hasta el año 2018, estipula en el Artículo 24 las tarifas del Impuesto Predial Unificado, el cual reza:

“ARTÍCULO 24. TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Las tarifas del impuesto predial unificado a partir del año 2015, se fijan en cuatro grandes grupos, y sobre el rango de avalúo catastral, y serán las siguientes:

1. **PREDIOS URBANOS, RESIDENCIALES Y RURALES (CORREGIMIENTOS) – Estrato 1, 2 y 3**

RANGO DE AVALÚO	TARIFA x MIL
De 0 SMMLV hasta 70 SMMLV	1
Mayor a 70 SMMLV hasta 135 SMMLV	2
Mayor a 135 SMMLV a 200 SMMLV	5
Mayor a 200 SMMLV a 500 SMMLV	6
Mayor a 500 SMMLV a 700 SMMLV	7
Mayor a 700 SMMLV a 900 SMMLV	8
Mayor a 900 SMMLV a 1000 SMMLV	9
De 1000 SMMLV en adelante y área de terreno inferior a 2000M2	10
De 1000 SMMLV en adelante y área de terreno igual o mayor a 2000M2	12

4. **PREDIOS URBANIZABLES, NO URBANIZABLES, Y NO EDIFICADOS...**

USO/DESTINO	TARIFA (X MIL)
Pedios No Urbanizables	2.0
Pedios urbanizables no urbanizados	22.0
Pedios urbanizados no edificados de avalúo hasta 90 SMMLV	15.0
Pedios urbanizados no edificados con avalúo superior a 90 SMMLV	24.0

Que para las vigencias 2014 y 2015, el predio está inscrito con Destino LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO, por lo tanto, no aplica la estratificación. Sin embargo, el Sistema reliquidó las vigencias mencionadas, quedando un saldo en cartera igual a la suma de Sesenta y Cinco Mil Cien Pesos (**\$65.100**) en la vigencia 2015.

Que a continuación se detallan: liquidación y pago inicial por concepto de Impuesto Predial y Sobretasas, reliquidación por asignación de Estrato y Saldo actual en cartera por las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018:

Concepto	Reliquidación Vigencia 2015	Liquidación/Pago Vigencia 2015
Avalúo	\$8.825.000	\$8.825.000
Destino	Lote Urbanizable No Urbanizado	Lote Urbanizable No Urbanizado
Estrato	No Definido	No Definido
Tarifa	0,022	0,015
Predial	\$194.000	\$132.000
Sobretasa Ambiental	\$13.238	\$13.238
Sobretasa Bomberil	\$9.700	\$6.600
Total Liquidación	\$216.938	\$151.838
Saldo Actual	\$65.100	

Tabla No. 1

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina	Johana Natali Daza Mestre	Johana Natali Daza Mestre
Contratista	Jefe de Rentas Municipales	Jefe de Rentas Municipales



 Valledupar Avanza ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 – 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN No. 000249 DE FECHA: 14 DE MARZO DE 2019

Concepto	Reliquidación Vigencia 2016	Liquidación/Pago Vigencia 2016
Avalúo	\$17.649.000	\$17.649.000
Destino	Habitacional	Habitacional
Estrato	2	No Definido
Tarifa	0,001	0,005
Predial	\$18.000	\$88.000
Sobretasa Ambiental	\$26.474	\$26.474
Sobretasa Bomberil	\$900	\$4.400
Total Liquidación	\$45.374	\$118.874
Saldo A Favor	\$73.500	

Tabla No. 2

Concepto	Reliquidación Vigencia 2017	Liquidación Y Pago Vigencia 2017
Avalúo	\$18.178.000	\$18.178.000
Destino	Habitacional	Habitacional
Estrato	2	No Definido
Tarifa	0,001	0,005
Predial	\$18.000	\$91.000
Sobretasa Ambiental	\$27.267	\$27.267
Sobretasa Bomberil	\$900	\$4.550
Total Liquidación	\$46.167	\$122.817
Saldo A Favor	\$76.650	

Tabla No. 3

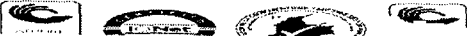
Concepto	Reliquidación Vigencia 2018	Liquidación/Pago Vigencia 2018
Avalúo	\$18.723.000	\$18.723.000
Destino	Habitacional	Habitacional
Estrato	2	No Definido
Tarifa	0,001	0,005
Predial	\$19.000	\$94.000
Sobretasa Ambiental	\$28.085	\$28.085
Sobretasa Bomberil	\$950	\$4.700
Total Liquidación	\$48.035	\$126.785
Saldo A Favor	\$78.750	

Tabla No. 4

Que al reliquidarse la vigencia 2015, se aplicó la tarifa fijada según Acuerdo Municipal 031 de 2014, para los Lotes Urbanizables No Urbanizados, por ende, se hace necesario corregir el saldo actual en cartera por concepto de la vigencia 2015.

Que debido a la asignación del Estrato Socioeconómico, se debe **RECONOCER SALDO A FAVOR**, por la suma de Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Pesos (\$228.900), al contribuyente **JUAN MIGUEL MENDOZA TOVAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.184.957; por el pago de lo no debido del impuesto predial unificado y sobretasas vigencias 2016, 2017 y 2018.

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



 Valledupar Avanza ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 – 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN No. 000249 DE FECHA: 14 DE MARZO DE 2019

Que se conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 018 de 2018, se debe **COMPENSAR** a la obligación que por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencia 2019, adeuda al Municipio de Valledupar, el contribuyente **JUAN MIGUEL MENDOZA TOVAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.184.957, respecto al predio identificado con referencia catastral No. **01-06-00-00-0426-0019-0-00-00-0000**, por la suma de Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos **(\$48.878)**, por concepto de Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Bomberil; de la siguiente manera:

Vigencia - Concepto	Capital	Intereses	Total
2019 - Predial	\$19.000	\$0	\$19.000
2019 - Sobretasa Ambiental	\$28.928	\$0	\$28.928
2019 - Sobretasa Bomberil	\$950	\$0	\$9.50
Total Deuda A Compensar	\$48.878	\$0	\$48.878

Tabla No. 5

Que por lo tanto, quedará a favor del contribuyente **JUAN MIGUEL MENDOZA TOVAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.184.957, la suma de Ciento Ochenta Mil Veintidós Pesos **(\$180.022)**, para futuras compensaciones por concepto de Impuesto Predial Unificado y sobretasas.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR, mediante nota crédito, el capital por la suma de Sesenta Y Cinco Mil Cien Pesos **(\$65.100)**, más los intereses causados a la fecha de aplicación de la presente, en la vigencia fiscal 2015 del Impuesto Predial Unificado, en cartera del predio identificado con referencia catastral No. **01-06-00-00-0426-0019-0-00-00-0000**, de propiedad del contribuyente **JUAN MIGUEL MENDOZA TOVAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.184.957; en concordancia con lo expuesto en el considerando de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONÓZCASE SALDO A FAVOR, por la suma de Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Pesos **(\$228.900)**, al contribuyente **JUAN MIGUEL MENDOZA TOVAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.184.957; por el pago de lo no debido del impuesto predial unificado y sobretasas vigencias 2016, 2017 y 2018 del predio identificado con referencia catastral No. **01-06-00-00-0426-0019-0-00-00-0000**, teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: COMPENSAR POR SALDO A FAVOR, la suma de Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos **(\$48.878)**, que por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencia 2019, adeuda al Municipio de Valledupar, el contribuyente **JUAN MIGUEL MENDOZA TOVAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.184.957, en cartera del predio identificado con referencia catastral No. **01-06-00-00-0426-0019-0-00-00-0000**.

ARTÍCULO CUARTO: QUEDARÁ A FAVOR del contribuyente **JUAN MIGUEL MENDOZA TOVAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.184.957, la suma de Ciento Ochenta Mil Veintidós Pesos **(\$180.022)**, para futuras compensaciones por concepto de Impuesto Predial Unificado y sobretasas.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 – 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN No. 000249 DE FECHA: 14 DE MARZO DE 2019

ARTÍCULO QUINTO: EFECTÚESE, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: con la presente se da respuesta a la petición interpuesta por el Señor **JUAN MIGUEL MENDOZA TOVAR**, según oficio radicado el día 12 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo, al Señor **JUAN MIGUEL MENDOZA TOVAR**, en la Mz 28 CS 18 Urbanización Las Sabanas Sector Villa Tayrona en la ciudad de Valledupar, correo electrónico juanmendo2009@hotmail.com, teléfono celular 3114152393; según la forma establecida en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



C.C. 1.065.575.795
Victor Quintana
22 MAR 2019

Sección No. _____
Prescribe El No. _____
Causales de Devolución
☐ RECHAZADO
☐ FALLECIDO
☐ RECHAZADO
☐ RECHAZADO
☒ CERRADO

472

C.C. 1.065.575.795
Victor Quintana
21 MAR 2019

Sección No. _____
Prescribe El No. _____
Causales de Devolución
☐ RECHAZADO
☐ FALLECIDO
☐ RECHAZADO
☐ RECHAZADO
☒ CERRADO

472

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCADIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento:CESAR

Código Postal:200001387

Envío:RA095344423CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CARLOS HUMBERTO TARAZONA

Dirección:CL 11 19C - 17 B. LA GRANJA

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
20/03/2019 12:07:46

Min. Transporte Lic. de carga 0000260 del 20/05/2011



SECRETARIA DE HACIENDA

CD SH-FR-024

OFÍCIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

o No. 2019000478KN

edupar, 18 de Marzo de 2019

LOS HUMBERTO TARAZONA GARCIA

11 No. 19 c - 17 Barrio La Granja

Correo Electrónico: chitarazona@gmail.com

Valledupar, Cesar

Asunto: Respuesta solicitud radicada el día 29 de Enero de 2019.

Cordial saludo.

Me permito informarle que su comunicación radicada en este despacho el día 29 de Enero de 2019, se encuentra en estado de verificación, toda vez que la Secretaría de Hacienda del municipio de Valledupar actualmente realiza ajustes en la cartera del sistema de información tributaria.

Así mismo, le informo que una vez se normalice la cartera del impuesto de industria y comercio y se realicen las actualizaciones a que haya lugar en el sistema de información tributaria, se le estará notificando la respuesta a su solicitud.

Cualquier información adicional, puede comunicarse a nuestras señales de contacto: impuestos@valledupar-cesar.gov.co, celulares: 315 7366768 y 317 6577801.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recauda

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472

OFICINA

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL NO

21 MAR 2018

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	7 MAR 2018	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Supervisor			

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat: 01 8000 111 210

Ar Avanza

SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARREPA 5 # 15-59

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA088859180CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARIA FERNANDA BECERRA/
GRUPO DECOR S.A.S

Dirección: CALLE 636 1N - 20

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
08/03/2019 10:51:22

Min. Transporte Lic de carga 0001703 del 20/10/18
Min. TIC Res. Mensajería Express 000867 del 09/10/15

SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

No. 2019000171JD

Valledupar, 13 de Febrero de 2019.

Para:

A FERNANDA BECERRA RAMIREZ

Representante Legal

GRUPO DECOR S.A.S.

66 No. 1N-20

Teléfono: 4495555

Valle del Cauca

Ref: Respuesta Solicitud Radicada el día 21 de Enero de 2019.

Cordial saludo:

Me permito informarle que su comunicación del día 17 de Enero de 2019 radicada en este despacho el día 21 de Enero de 2019, se encuentra en estado de verificación, toda vez que la Secretaría de Hacienda del municipio de Valledupar actualmente realiza ajustes en la cartera del sistema de información tributaria.

Así mismo, le informo que una vez se normalice la cartera del impuesto de industria y comercio y se realicen las actualizaciones a que haya lugar en el sistema de información tributaria, se le estará notificando la respuesta a su solicitud.

Cualquier información adicional, puede comunicarse a nuestras señales de contacto: impuestos@valledupar-cesar.gov.co, celulares: 315 7366768 y 317 6577801.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE

Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co

Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-079		V01 – 10/2015

Valledupar, diciembre 27 de 2018.

Oficio No. S-2018-HC-4500.

Señor.

JOSE ALBERTO RICO ARAGÓN.

Calle 6 No. 21A – 58.

Candelaria Norte.

Email: josearicoa1988@gmail.com.

Valledupar, Cesar.

Ref: Respuesta a derecho de petición de fecha 27 de noviembre de 2018, recibido en esta sectorial, el 05 de diciembre de 2018.

Cordial saludo.

En aras de dar respuesta de manera concreta y de fondo a lo pretendido en el derecho de petición de la referencia, nos permitimos informar lo siguiente:

1.- El 22 de febrero de 2016, la señora ANA MAURA LASCANO CARRERO, en calidad de Representante Legal de la firma LASCANO MORALES & HIJOS S.C.S., presentó solicitud de dación en pago a esta dependencia de los predios de su propiedad identificados con matrícula inmobiliaria Nros. 190-87895 y 190-1459, referencia catastral Nros. 00-02-0001-0959-000 (01-06-0619-0001-000) y 00-02-0001-0016-000 respectivamente.

2.- Conformado el Comité de Dación en Pago mediante resolución No. 379 de 06 de julio de 2015, se obtuvo concepto favorable del comité a través del Acta No. 2 de fecha 27 de marzo de 2016, para compensar a la firma LASCANO MORALES & HIJOS S.C.S. el valor adeudado de impuesto predial e intereses moratorios de los predios de su propiedad a través de la figura de DACIÓN EN PAGO.

3.- Dación en pago que fue aprobada y aceptada, por estar regulada en el artículo 449 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014, así:

“Cuando el Jefe de Oficina de Recaudo lo considere conveniente, podrá autorizar la cancelación de capital, sanciones e intereses mediante la dación en pago de bienes muebles e inmuebles que a su juicio, previa evaluación, satisfagan la obligación.

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-079		V01 - 10/2015

Una vez se evalué la procedencia de la dación en pago, para autorizarla, deberá obtenerse en forma previa, concepto favorable del comité que lo integra, para el efecto, el Secretario de Hacienda Municipal.

Los bienes recibidos en dación de pago podrán ser objeto de remate en la forma, establecida en el Procedimiento Administrativo de Cobro, o destinarse a otros fines, según lo indique el Gobierno Municipal.

La solicitud de dación en pago no suspende el procedimiento administrativo de cobro”.

4.- Mediante escritura Pública No. 3047 de fecha 08 de noviembre de 2016, el Municipio de Valledupar adquirió a través de la figura de Dación en Pago los siguientes predios:

- a. Lote de terreno No. 02, identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-87895 y referencia catastral No. 01-06-0619-0001-000.
- b. El pozo de la Peña, hoy Agropecuaria La Esperanza, identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-1459 y referencia catastral No. 00-02-0001-0016-000.

5.- Efectivamente, la Administración Municipal ha emitido diferentes actos administrativos y/o resoluciones de dación en pago de la firma LASCANO MORALES & HIJOS S.C.S., para ello nos permitimos aceptar las resoluciones indicadas en el ítem de PETICIONES de la solicitud presentada por el peticionario JOSE ALBERTO RICO ARAGÓN, así:

Resolución No.	Fecha
00368	17 de mayo de 2016
000496	25 de julio de 2016
0000654	7 de octubre de 2016
000555	27 de marzo de 2017
000910	11 de mayo de 2017
0000973	31 de mayo de 2017
001044	14 de junio de 2017
001290	25 de julio de 2017

6.- Las resoluciones Nros. 000137 de fecha 17 de febrero de 2016; 0000214 de fecha 17 de marzo de 2017; 0000763 de fecha 11 de mayo de 2016; 0011175 del 26 de julio de 2017 y 00771 del 27 de diciembre de 2016 no corresponden a la figura de Dación de Pago de la firma LASCANO MORALES & HIJOS S.C.S.,

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-079		V01 - 10/2015

razón por la cual, la sectorial de Recaudo Municipal, no acepta las resoluciones mencionadas.

7.- Es de informar al peticionario que el Municipio de Valledupar no da en administración tributos a particulares, en razón a que los recursos que maneja la administración son PÚBLICOS.

8.- Para una mayor claridad se resalta lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Municipal No. 031 del 29 de diciembre de 2014, el cual indica:

“ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS: Sin perjuicio de lo previsto en normas especiales, la administración y control de los tributos Municipales es competencia de la Administración Tributaria Municipal, ejercida a la través de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Dentro de estas funciones corresponde a la Administración Tributaria Municipal adelantar los siguientes procesos: recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos municipales”.

9.- A su vez, el artículo 1 de la Ley 1386 de fecha 21 de mayo de 2010, estableció lo siguiente:

“Artículo 1°. Prohibición de entregar a terceros la administración de tributos. No se podrá celebrar contrato o convenio alguno, en donde las entidades territoriales, o sus entidades descentralizadas, deleguen en terceros la administración, fiscalización, liquidación, cobro coactivo, discusión, devoluciones, e imposición de sanciones de los tributos por ellos administrados /...”

Con los anteriores argumentos se da respuesta de manera concreta, y de fondo al derecho de petición presentado por JOSE ALBERTO RICO ARAGON.

De usted, atentamente.


JOHANA NATALI DAZA MESTRE.
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal.

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



4-72
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal 01 8000 1111

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001

Envío: RA088859255



Valledupar Avanza

SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

OD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ANA CRISTINA PARDO
CONSTRUCTORA BOLÍVAR

Dirección: CL 90 19C

Oficio No. 2019000192JD

Ciudad: BOGOTÁ, C. Valledupar, 13 de Febrero de 2019.

Departamento: BC

Código Postal:

Fecha Pre-Adm:

08/03/2019 10:51

Min. Transporte Lic. de C.

Min. 10 Min. Monitoreo

Doctora:
ANA CRISTINA PARDO OCHOA
Representante Legal
CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTÁ S.A.
Calle 90 No. 19C - 74 Piso 5
Correo Electrónico: co-fmserviciosaudit@kpmg.com
Bogotá D.C.

Ref: Respuesta Solicitud Radicada el día 15 de Enero de 2019.

Cordial saludo:

Me permito informarle que su comunicación del día 17 de Diciembre de 2018 radicada en este despacho el día 15 de Enero de 2019, se encuentra en estado de verificación, toda vez que la Secretaría de Hacienda del municipio de Valledupar actualmente realiza ajustes en la cartera del sistema de información tributaria.

Así mismo, le informo que una vez se normalice la cartera del impuesto de industria y comercio y se realicen las actualizaciones a que haya lugar en el sistema de información tributaria, se le estará notificando la respuesta a su solicitud.

Cualquier información adicional, puede comunicarse a nuestras señales de contacto: impuestos@valledupar-cesar.gov.co, celulares: 315 7366768 y 317 6577801.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co

Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

Copia

Oficio No. 2019000192JD

Valledupar, 13 de Febrero de 2019.

Doctora:
ANA CRISTINA PARDO OCHOA
 Representante Legal
 CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTÁ S.A.
 Calle 90 No. 19C – 74 Piso 5
 Correo Electrónico: co-fm serviciosaudit@kpmg.com
 Bogotá D.C.

Ref: Respuesta Solicitud Radicada el día 15 de Enero de 2019.

Cordial saludo:

Me permito informarle que su comunicación del día 17 de Diciembre de 2018 radicada en este despacho el día 15 de Enero de 2019, se encuentra en estado de verificación, toda vez que la Secretaría de Hacienda del municipio de Valledupar actualmente realiza ajustes en la cartera del sistema de información tributaria.

Así mismo, le informo que una vez se normalice la cartera del impuesto de industria y comercio y se realicen las actualizaciones a que haya lugar en el sistema de información tributaria, se le estará notificando la respuesta a su solicitud.

Cualquier información adicional, puede comunicarse a nuestras señales de contacto: impuestos@valledupar-cesar.gov.co, celulares: 315 7366768 y 317 6577801.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar

